

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
17ª SESIÓN ORDINARIA
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**MARTES, 2 DE ABRIL DE 2024
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO**

-A las 10:01 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, tengan ustedes muy buenos días.

Siendo las diez y un minuto del, martes, 2 de abril, se va a pasar lista para verificar el *quorum*.

Por favor, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con su venia, señora presidenta, vamos a pasar asistencia de los señores congresistas.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, presente.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, presente.

Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Buenos días.

Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, presente.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, presente.

Castillo Rivas (); Ventura Ángel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura Angel, presente.

Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ventura Ángel, presente.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, presente.

El congresista Castillo Rivas, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Castillo Rivas, presente.

Cerrón Rojas (); Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, presente.

Taipe Coronado (); Camones Soriano (); Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo Mercado, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, presente.

La congresista Taipe Coronado, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Taipe Coronado, presente.

Paredes Gonzáles (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Muñante Barrios (); González Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— González Delgado, presente.

Elías Ávalos (); Picón Quedo ().

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Buenos días.

Reymundo Mercado, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ya se registró su asistencia, congresista Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Muchas gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Picón Quedo (); Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas, presente.

Aragón Carreño (); Valer Pinto ().

El congresista Elías Ávalos, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Elías Ávalos, presente.

Burgos Oliveros (); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (NA).— Cutipa Ccama, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, presente.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión.

Cerrón Rojas (); Camones Soriano (); Paredes González (); Muñante Barrios.

El congresista Muñante Barrios, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Muñante Barrios, presente.

Picón Quedo (); Aragón Carreño (); Valer Pinto (); Burgos Oliveros ().

Se va a pasar lista a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

El congresista Picón Quedo manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Picón Quedo, presente.

Cruz Mamani (); Mita Alanoca (); Tello Montes (); Dávila Atanacio (); **(2)** Soto Palacios (); Cordero Jon Tay ().

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Salhuana Cavides y la congresista Alva Prieto.

Habiendo culminado el llamado a asistencia, se tiene registrado 18 congresistas presentes, dos licencias.

El *quorum* para la presente sesión es de 13 congresistas.

Señora presidenta, usted cuenta con el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Contando con el *quorum* de Reglamento, vamos a dar inicio a la sesión, siendo las diez y cinco minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidenta, se considere mi asistencia, Paredes González, por favor, presidenta.

Que se considere mi asistencia.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Paredes, ya le hemos considerado hace rato.

Muchísimas gracias.

Estamos reunidos en una sala, semipresencial, el 2 de abril. Lo decimos para efecto de que quede grabado.

Señores congresistas, vamos a pasar a la aprobación del Acta, que fue remitida a sus despachos el 26 de marzo, que se trata de la Decimosexta Sesión Ordinaria.

El que tenga alguna observación, puede hacerlo, sino la daremos por aprobada.

Ha sido aprobada.

Sección Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Los documentos remitidos han sido enviados a sus despachos, junto con la citación.

Si alguno desea una copia, puede solicitarlo, incluso verbalmente hoy día.

Pasamos a sección informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista desea hacer algún informe, puede hacerlo en este momento.

No hay solicitud de la palabra para informes.

Vamos a pasar a pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista desea hacer un pedido, puede hacerlo ahora.

No habiendo pedidos, vamos a pasar al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, como primer punto del Orden del Día tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 6816, que es de autoría de la congresista Gladys Echaíz de Núñez, que propone la Ley de reforma constitucional que crea la Escuela Nacional de la Magistratura. Eleva a nivel constitucional la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público, y crea el Consejo de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia, modificando los artículos 142, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 178, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú.

Para este tema, además de la sustentación de la congresista Echaíz, tenemos la participación de reconocidos especialistas en la materia constitucional, electoral y política jurisdiccional para recibir sus opiniones sobre este importante tema de reforma del Sistema de Justicia.

Para tal efecto, señores congresistas, vamos a dar un breve cuarto intermedio para hacer pasar a nuestros invitados.

Se suspende por breves minutos.

—Se suspende brevemente la sesión. (3)

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días.

Les damos la cordial bienvenida y el agradecimiento de la comisión a nuestros invitados.

Se dice que ser bueno es fácil, y lo difícil es ser justos.

¡Feliz Día de los Abogados! A los que están acá.

Le agradecemos su presencia al doctor Manuel Sánchez-Palacios Paiva, exjuez supremo de la Corte Suprema de Justicia y expresidente del Jurado Nacional de Elecciones.

Bienvenido.

Le damos la bienvenida a Lourdes Flores Nano, excongresista de la República y especialista en Derecho Público.

Le damos la bienvenida al doctor Aníbal Quiroga León, especialista en Derecho Constitucional y en Política Jurisdiccional.

Le damos la bienvenida a Virgilio Hurtado Cruz, especialista en Derecho Electoral.

Debo precisar algo, señores parlamentarios, señores abogados, que se cursó la invitación al Fiscal de la Nación, quien se ha excusado de venir, y en su lugar ha enviado al señor Jorge Antonio Goicochea Merello, gerente general de la Oficina General de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público. A quien, realmente, le damos la bienvenida y le damos las gracias por estar, pero no podrá hacer uso de la palabra.

Nosotros queremos desde esta plataforma hacer respetar al Parlamento. Si vamos a convocar al titular del Ministerio Público, entendemos que a veces no puede participar, pero puede haber enviado a un fiscal supremo, porque se trata, justamente, de un tema que interesa al propio Ministerio Público.

Y les agradecemos, sí, al resto de las personas que están acá.

Dicho eso, señores congresistas y señores invitados, vamos a pasar a la sustentación del proyecto de ley de la congresista Echaíz, el Proyecto de Ley 6816, a quien por cuestiones de orden y de tiempo, conocen ustedes, le vamos a dar diez minutos para su sustentación, además, así está establecido en el Parlamento; y luego vamos a dar el uso de la palabra, por supuesto, a los especialistas, que cada uno también tendrá diez minutos.

Yo lo que voy a hacer es avisarles un minuto antes y después, seguramente, se van a molestar conmigo, pero los horarios tenemos que cumplirlos. Porque, además, los parlamentarios van a tener también un tiempo para hacer consultas, en este momento se hace consultas a quien hace la exposición de su proyecto de ley.

Después habrá otras sesiones, dos más, para después terminar con un dictamen posteriormente y que correrá todo el trámite reglamentario.

Adelante, congresista Echaíz, tiene usted diez minutos para sustentar su proyecto.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Bueno, tendré que hacer un extracto, un resumen muy grande.

En primer lugar, permítanme agradecer a todos los presentes, al doctor Sánchez Palacios, con quien hemos compartido muchas mesas de trabajo desde años atrás en la Academia de la Magistratura.

Bueno, creo que todos conocen, y me voy a ahorrar esa fase, los antecedentes históricos sobre la forma de selección y nombramiento de los magistrados aquí en nuestro país.

Hemos transitado por los distintos modelos, desde el nombramiento del Ejecutivo, del Congreso, propuestas de los Consejos Nacionales y Regionales, y últimamente recogiendo también las propuestas de varios juristas de su tiempo, se aceptó, se adoptó el modelo de Junta o de Consejo Nacional de la Magistratura. (4)

Y ya desde el tiempo del gobierno de facto del general Velasco, se formó el Primer Consejo Nacional que fue recogido en la Constitución del 79 con el nombre de Consejo Nacional de la Magistratura, que no tenía más atribuciones que llevar adelante el proceso de selección y hacer una propuesta de una terna al Ejecutivo siempre, quien designaba al elegido.

Todos estos procesos trajeron como consecuencias críticas, cuestionamientos y la real situación de la politización de la justicia, acompañada del siempre -qué puedo decir- hecho concreto de la corrupción.

Finalmente, en la Constitución del 79 y frente a esas críticas, se adopta, se sigue confiando en el modelo de Consejo de la Magistratura, pero adicionándole funciones de orden administrativo de gestión, como es la ratificación y el control disciplinario. Tampoco funcionó.

Hemos sido testigos de lo que ha pasado entre los años 18, 19 o, por lo menos, se descubrió en esos años, que ha dado lugar a muchos procesos e investigaciones judiciales que han desacreditado totalmente las instituciones del servicio de justicia.

Finalmente, el 19 se produce una situación grave, interviene el Congreso, se hacen reformas aceleradas de la Constitución y para solucionar el tema se cambia el nombre del Consejo de la Magistratura por Junta Nacional de Justicia. Pero, en realidad, el tema siguió siendo, el modelo siguió siendo el mismo, pero con el agravante, desde mi punto de vista, que se le encarga a esta Junta no solamente la ratificación, sino la evaluación del desempeño cada tres años y medio, y el control disciplinario de oficio de todos los jueces, de todos los fiscales, a nivel nacional.

Y digo error, porque no se puede encomendar a un tercero ni la evaluación ni la ratificación de los funcionarios de una institución, en tanto quien planifica, organiza y dirige la institución es la única que conoce cuál es la visión que tiene para implementar en su institución, hacia dónde van, cuáles son

sus defectos, cuáles son sus virtudes, qué es lo que debe recoger o mantener como positivo y qué es lo que debe ir eliminando en el camino.

El tercero puede tener buenas intenciones, pero si está integrada esa Junta por profesionales ajenos al sistema, por muy parte de la profesión que sea, no necesariamente son expertos en justicia, y tenemos lo que hoy estamos viviendo.

Una institución sin poder, una institución sometida a un órgano, a un tercero, un órgano ajeno a la institución, y procesos que prácticamente ponen a los magistrados en la condición de sometidos a este órgano. Y ya hemos visto lo que pasa cuando tienen que resolver procesos que estos plantean ante los que serán sus ratificados o sus evaluados a futuro.

En tal razón y vista la situación que, además, es pública, he propuesto crear la Escuela de la Magistratura, que, además, es un anhelo de antaño, es una propuesta del mismo Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Justicia, es una propuesta de muchas Organizaciones No Gubernamentales.

Y, en fin, hoy caminando a lo largo del país, encuentro que existe un consenso casi general, y la urgencia y la necesidad de darle solución al tema de la justicia, de devolverle la independencia a la institución central y básica para el desarrollo y crecimiento de un país, como es el Sistema de Justicia.

Y en ese sentido, es este proyecto que, si seguramente ustedes lo han revisado, verán que no tiene otra finalidad que crear la institución que se encargue de formar, de capacitar, de perfeccionar y básicamente, en primer lugar, seleccionar a quienes serán los futuros magistrados. Previo concurso público y evaluación para el ingreso, que debe ser muy exigente, digamos tipo la Escuela Diplomática donde entran los mejores y deben salir o ser nombrados los mejores. **(5)**

Los méritos estarán siempre por encima de cualquier situación.

Y también esta escuela se encargará de la capacitación permanente, del perfeccionamiento de todos los magistrados de todas las instancias.

En este proyecto se propone además devolverle al Poder Judicial, se elimina, en primer lugar, la ratificación, ya que no es necesario ratificar a los magistrados, sean jueces o fiscales, sino evaluarlos permanentemente en el desempeño diario de sus funciones. Y ese control o esa evaluación que será tenida en cuenta para los efectos de los ascensos, creo que será la herramienta más eficaz para que los mejores vayan ascendiendo, vayan ocupando los cargos de las instancias superiores y, finalmente, tanto una como otra institución tengan en la cúspide, en la en la base, o en nivel supremo, a los mejores jueces, a los mejores fiscales, y no tengamos el problema de ahora que

cada vez nos sorprenden los magistrados con sus interpretaciones auténticas serán, que se interpreta, por ejemplo, la norma legal de una manera aislada o no se tiene en cuenta aquellas normas que garantizan algunos derechos de los altos magistrados, como las inmunidades, por ejemplo, a través de resoluciones judiciales no sé si se crea o llenan vacíos, cosa que en penal no estaría permitido, sino que se sentencia en base a distorsiones legales y se crean nuevas figuras que ya uno no sabe qué pensar. Y el principio de legalidad, no sé dónde quedó.

Cosas como estas creo que merecen la formación, la capacitación, o la reiterada capacitación o permanente capacitación, e ir perfeccionando a los profesionales del Derecho que decidan incorporarse al Sistema de Justicia, más aún los tiempos en que nosotros nos encontramos donde es necesario, además, tener en cuenta que las decisiones judiciales deben de ser evaluadas en sus efectos, porque tienen incidencia en mismo sistema democrático, en la estabilidad de las instituciones, en la seguridad jurídica, en la seguridad social, en la paz social en su conjunto. O sea, son decisiones importantes que deben ser adoptados por profesionales expertos conocedores del Derecho.

Este procedido, además, que indudablemente tiene la regulación de quienes serían los miembros del consejo, nos ha llevado a ser a la conformación de un consejo consultivo ¿Por qué? Que estaría integrado por los representantes de cada uno de los órganos del Sistema de Justicia ¿Por qué? Para evitar en el camino de la gestión de estas instituciones se adopten decisiones que puedan tener incidencia en las otras instituciones y que finalmente el norte de una y de las otras converja hacia el objetivo país, hacia el objetivo de la paz social, de la justicia con verdad.

Se integran a este consejo el ministro de Justicia, por tanto, depende de él, la defensa pública, las procuradurías; también el ministro de Economía, porque es el encargado de aportar el recurso económico; y la Policía Nacional, en tanto, participa o apoya en la investigación policial a la Fiscalía.

De otro lado, el órgano de control interno, estamos elevándolo a nivel constitucional, en tanto, se encargará en cada institución de llevar adelante los procesos que correspondan cuando se incurren algunas de las faltas previstas en los correspondientes reglamentos o normas que regulan o la Ley de la Carrera Judicial o Fiscal, donde se contemplan cada una de las conductas que se pueden considerar contrarias al orden institucional, a la moral, y en fin, al comportamiento de cada uno de los jueces y fiscales.

Sé que el tiempo apremia, pero en cuatro palabras nomás diré, esto ha llevado como consecuencia que tengamos también que incidir en una modificación en el tema de la conformación o elección de los miembros de la Reniec y de la ONPE. En el momento en que se hizo el proyecto, indudablemente no había manera de poder hacer una propuesta diferente y se consignó que debía ser

el Jurado Nacional de Elecciones, el Pleno, en tanto, es el vértice de este sistema en donde convergen o, finalmente, llegan todas las decisiones para ser evaluadas y tiene un poder de decisión final, además, el que maneja, evalúa, pide, postula el presupuesto público para una, para todas y cada una de las instituciones.

Sin embargo, hoy que se ha creado el Senado, creo que puede ser revaluada esa propuesta para que sea el Senado quien se encargue de la elección de estos miembros.

Es lo que puedo decirles a grosso modo de este proyecto que podemos irlo conversando más detenidamente en el curso de esta conversación.

Gracias presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Echaíz, por la sustentación.

Le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Manuel Sánchez Palacio para que nos dé su opinión o posición respecto a este proyecto de ley a quien le también les hemos entregado.

Adelante doctor.

Ah, le damos la bienvenida a la congresista Lady Camones y el congresista Cutipa y congresista Muñante.

Bienvenidos.

Adelante, doctor.

El señor SÁNCHEZ-PALACIOS PAIVA, Manuel.— Sí.

Muchas gracias.

Comienzo por agradecer la invitación, especialmente la doctora Gladys que entiendo ha postergado la reunión para poder tener mi presencia.

Bueno, aquí estoy.

Permítame que me presente para poder entender mi posición.

Yo siempre quise ser juez, a pesar de que mi padre, abogado también, me desalentaba. Me asomaba a la profesión y el sueldo no me alcanzaba para mis obligaciones de entonces y lo postergué.

Ejercí la profesión de manera privada, no me fue mal, hasta que el año 92 hubo una gran destitución de jueces y me invitaron a ser vocal provisional de la Corte Suprema y yo acepté.

Entre los muchos temas que se trataron, estuvo el de la Academia de la Magistratura, era un tema importantísimo, se buscó el apoyo de la Unión Europea, la Unión Europea delegó en la Cooperación Española, y tengo un grato recuerdo del señor Manuel García Solás que impulsó decididamente el proyecto.

Finalmente, se firmó un convenio lo firmó el presidente de la Corte Suprema, en ese convenio se convino un sistema de

codirección una directora española y un director peruano. Teníamos una biblioteca semilla y además la oferta de profesores visitantes europeos, americanos, en fin.

La Academia, finalmente, comenzó a funcionar el año 95, vino la directora española hija de un conocido abogado peruano, la doctora Sonia Chirinos, recuerdo su nombre. Llegó a la biblioteca y comenzó la visita de los profesores, en especial, recuerdo el experto en Técnica de Interrogatorio que era del FBI y muchos temas se trataron ahí.

El año 96, la Academia fue intervenida, se puso en la reorganización, el señor José Dellepiani la tomó a su cargo, y la Unión Europea retiró su apoyo.

Bueno, de ahí yo tuve un corto intervalo de cuatro años en el Jurado Nacional de Elecciones que salimos a airosos y luego regresé ya a la función jurisdiccional, por antigüedad me tocó presidir la Sala Civil, primero; después, la Constitucional, y así alternativamente. En la Civil le encontré una carga de cuatro mil expedientes, y lo pusimos al día, cero, de tal modo que el Consejo Ejecutivo le cerró el ingreso a la Sala Transitoria de Descarga, nos dieron 700 expedientes expediente más, igualmente.

Para hacerla corta, el último año me encargaron la Sala Constitucional Transitoria que ve Derecho Público, Derecho Laboral Público. Tenía una carga de 10 000 expedientes y yo rápidamente, porque ese tema me era ajeno, me di cuenta de que los temas eran más o menos similares y entonces le pedí que manualmente, porque no había sistema, me hicieran una clasificación y así se logró clasificar 12 temas y unos misceláneos. Y entonces hice un plan de trabajo que presenté y fue aprobado por el Consejo Ejecutivo para hacer una programación al infinito y después comenzar a designar por materias. Y empezamos a sacar de a 100, 100 diarios, de tal manera que en julio que me tocó ya retirarme, habíamos bajado 7000 expedientes. Esto lo cuento para que se vea de que es posible, es posible, y tengo autoridad para decirlo, trabajar al día.

La situación actual del Poder Judicial es realmente lamentable, los jueces tienen un turno reciben expedientes que se supone que los deben haber liquidado al siguiente turno, no es así y se va acumulando. Los superiores tienen que revisar y poner nuevos argumentos porque la ley se lo manda. Y la Suprema tiene que ver si la sentencia superior ha sido cursada a ley, eso es todo.

En este momento hay un cúmulo tal de expedientes que yo lo puedo decir, en este momento todavía ejerzo, tengo un expediente en la Sala Constitucional Transitoria y estoy haciendo una denuncia pública que ingresó en mayo del año 2022, fue calificado el año 2023 en mayo, siempre en mayo, siempre en mayo. Finalmente, se vio el fondo en agosto del año 23 y hasta ahora no hay resolución. Esa es la situación del Poder Judicial.

Este proyecto que ahora se presenta tiene la buena intención de mejorar las cosas de que en esta Escuela Judicial que se propone se formen jueces, fiscales que realmente tengan vocación y que expediten las cosas.

Tenemos en el momento un sistema abierto, eso quiere decir que un abogado puede aspirar a cualquiera de los tres niveles en la Administración de Justicia, puede aspirar a ser juez, puede aspirar a ser vocal superior, perdón, juez superior o supremo. Con este sistema ya no sería posible.

Entonces, yo tengo ahí una primera objeción. Y voy a poner un ejemplo que es realmente irrefutable: Luis Antonio Eguiguren no fue de carrera, fue un caso de un peruano excepcional, porque fue alcalde de Lima, presidió el Congreso de la República en el año 31, fue elegido Presidente de la República y su elección se anuló.

Así que es tal vez el único caso de un peruano que ocupó los tres poderes del Estado. Su producción bibliográfica es enorme de Historia, de Derecho, de Ciencia Social, en fin.

Bueno, con un sistema cerrado no podríamos tenerlo.

Y la fiscalía no es diferente, porque el primer Fiscal de la Nación, doctor Gonzalo Ortiz de Zeballos, no era de carrera y tampoco fue de carrera Miguel Cabrera Egúsqüiza y tantos otros.

Entonces, mi primera objeción es este sistema le está cerrando el paso a gente que podría hacer algún aporte y que ahora ya no podrá, porque tiene que necesariamente ingresar al primer nivel y luego ir ascendiendo.

Esto trae, además, otra posible consecuencia la creación de la casta judicial. Casta significa *un grupo de personas que se sienten diferentes a los demás*, eso lo he escuchado yo desde mi padre que me decía "Comienzan a cooperar entre ellos" y algo así sucedió y esa es la explicación del fracaso del sistema de control, porque los controladores eran rotativos, hoy día soy controlador, mañana tú puedes ser el controlado. Entonces, el sistema fracasó y algunas veces que me llamaron para ver las audiencias, resultaba que los procesos disciplinarios estaban prescritos y no había sanción para eso. **(6)**

El sistema abierto permite la oxigenación de la corte; permite que abogados que han estado del otro lado del mostrador, que han realmente litigado, den su aporte a un sistema de [...] de justicia. Esto ya no sería posible, porque solamente se puede ser juez o fiscal a partir de los grados inferiores. Y luego es un sistema, es un tema de vocación. He relatado mi caso, una vocación postergada, no hubiera sido posible que yo hubiera dado mi modesto aporte con un sistema cerrado como el que se propone. Entonces, ese sería un tema.

Otro tema es el de los nombramientos. El proyecto propone que solo tres personas decidan los nombramientos.

En la Constitución del 93 —y no es que yo la esté defendiendo— se aparta los nombramientos de toda injerencia política por primera vez en la historia del Perú; porque, como en algunos textos anota Luis Antonio Eguiguren, quien debe favores tiene que pagarlos. Entonces, se veía a los pretendientes a jueces pidiendo por favor el voto para poder acceder al puesto. Se estaría, en este caso...

Bueno, regresando al tema de la despolitización de los nombramientos. Se ideó ese sistema del Consejo Nacional de la Magistratura, que sus miembros eran procedentes de distintas fuentes. El primer Consejo de la Magistratura tuvo personas realmente honorables. Yo recuerdo a Carlos Montoya Anguerry, a Carlos Parodi, a Roger Rodríguez, y tal vez se me escapa algunos.

Se critica el sistema porque se dijo que era corporativo, que siempre había una enfermera, había una enfermera y había un médico también; pero esto representaba a la sociedad de alguna manera, y para saber si una persona califica o no califica no necesariamente se tiene que ser abogado.

Se ha sustituido por la Junta que tiene una sola procedencia, pues se les nombra a una sola ocasión. Y entonces, este sistema propone que, en lugar de la prueba de exámenes, se vea el expediente que se ha formado. O sea, cada uno tiene que tener un expediente donde se va a ir anotando su récord; si fue trabajador, si no fue trabajador, en fin.

Entonces, tenemos que poner en oposición el sistema de exámenes, oposiciones como se usa en España, y el sistema de expedientes. A mi modo de ver, yo estoy por el sistema de oposiciones.

Otro tema es el tema de las ratificaciones. Las ratificaciones es una institución de origen antiguo que se sustentaba en un chisme. Se sabe, pero no hay prueba. Y entonces, la Corte Suprema ejercía esa función —y me disculpo porque yo solamente hablo de los jueces, de la Fiscalía no conozco mucho, [...?], no lo menciono—, se sabe que tal persona, que tal juez no se porta bien, entonces simplemente no lo ratificaban. Este sistema hoy en día es inaceptable, además se han cometido algunas injusticias, como el caso de César Augusto Mansilla, cuya memoria recuerdo, un hombre honorable que no fue ratificado porque se le acusó de ser sindicalista. Entonces, yo creo que hay que suprimir las rectificaciones. Eso debe hacerse.

No es posible que en un momento en que se quiere observar el debido proceso, que las acusaciones se prueben, mantener un sistema...

Gracias.

Bueno,...

No, está muy bien.

Por último, el tema del Jurado Nacional de Elecciones, en la Constitución del 93 se partió el Jurado en Onpe y en Reniec. Y

claro, una posición institucional es mantener la unidad del sistema, pero en el fondo yo creo que está bien que funcione [...?], pero al someter los nombramientos de los jefes de Onpe al Jurado, que es el encargado de fiscalizar el proceso electoral, se está realmente reforzando la autoridad. Lo que no veo es ahí cómo se podría destituir a esas personas porque creo que no está previsto.

Y por último, el tema de la edad. El caso del Jurado Nacional de Elecciones es el único que tiene límite de edad en la Constitución. Y cuando se promulgó, produjo el cese inmediato del señor Chávez Molina que ya había pasado esa edad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Doctor, muchísimas gracias.

Todas las intervenciones están siendo grabadas porque eso nos va a ayudar luego a la comisión como insumo para tomar después decisiones.

Tiene el uso de la palabra la doctora Lourdes Flores Nano hasta por diez minutos.

Yo le voy a molestar luego con un papelito.

Bienvenida, congresista Patricia Juárez.

Adelante, Lourdes.

La señora FLORES NANO, Lourdes.— Muchas gracias, señora presidenta; y muchas gracias a la congresista Echaíz, la autora de esta iniciativa que con mucho gusto y satisfacción comento.

La doctora Echaíz ha pasado rápidamente los sistemas de acceso a la justicia o de designación de magistrados para concentrarse en la iniciativa que ella propone. Y yo quiero por supuesto concentrarme en ella también, pero quiero comentar que, para defender, soy partidaria de la iniciativa de la doctora Echaíz; y para defender por qué considero que es un buen cambio, quiero recordar lo que hemos vivido en los últimos años, de modo muy rápido.

Yo era una joven practicante en el Ministerio de Justicia cuando en la década de los 80 se tenía el sistema de ternas; o sea, el presidente de la República presentaba unas ternas, se presentaba a consideración postulantes; el Ministerio de Justicia formulaba unas ternas, la Dirección de Justicia, y estas llegaban al presidente de la República, y el presidente nombraba a uno de ellos. En el caso de los vocales supremos, ese nombramiento venía a ratificación del Senado, y había hasta doble intervención del Poder Ejecutivo y Legislativo.

Se decía lo que ha dicho el doctor Sánchez Palacios, es un tema político. Yo creo que si miramos un poquito hacia atrás, el sistema no fue..., o sea, hubo gente de mucho nivel que llegó, y doy fe de los años en que mi partido estuvo a cargo del Ministerio de Justicia, que se designaron gente muy calificada

profesionalmente que han durado muchos años en la Justicia. Sin embargo, eso fue superado luego, herencia militar, Consejo Nacional de Justicia, Constitución del 79, Consejo Nacional de la Magistratura, Constitución del 93, una formación original del consejo, se discutió mantener la formación original del Consejo de la Magistratura y, como también ha recordado el doctor Sánchez Palacios, optamos –y me incluyo, primera persona plural, y lo hago autocriticamente– por un modelo en el cual el Consejo de la Magistratura tenía representación diversa, no solo... Ese fue el debate –yo *sentada arriba–, no solo seamos los abogados, abramos juego para que entren ciudadanos de otras profesiones.

Con todo respeto, aunque han habido personas de calidad, me parece que la experiencia no fue buena. Esa fue la intención de la Carta del 93. Abrir juego, que no seamos solo los abogados que recibimos jueces o que tengamos que ver en la decisión de jueces; pero creo que la experiencia y la desviación, que de la función se hizo, malogró ese buen propósito.

Una excepción interesante fue el tribunal de honor. Cuando cayó el fujimorismo y se habían defenestrado una cantidad muy importante de magistrados, se formó un jurado, un tribunal, tres personas que eran gente de primer nivel. Y realmente hicieron una designación muy prolija, sobre todo, de jueces supremos. Eso fue hacia los años 92 o 93, pero nuevamente fue una solución temporal excepcional. Pero ese ha sido el curso de lo que hemos tenido, una nominación política y luego una nominación de carácter corporativo con un órgano colectivo de conformaciones diversas.

Y hemos finalmente llegado a la Junta de Justicia, fruto de la acción del señor Vizcarra y todas las complicaciones que hasta nuestros días estamos viviendo, experiencia que me parece que no fue un remedio frente a los problemas preexistentes; sino, al contrario, que ha sido un mal que agudizó el problema, máxime por la politización que hemos vivido en este tiempo.

Y hago esta reflexión porque fui copartícipe de la decisión del año 93, y hoy soy crítica. Creo que nos equivocamos, creo que se consiguió que la Magistratura ha abierto a la ciudadanía, no rindió sus frutos, y creo, por supuesto, que la Junta de Justicia que lo reemplazó tampoco ha sido una buena solución.

La doctora Echaíz nos trae un modelo distinto. No vayamos por un órgano colegiado de conformación que se defina, no vayamos por una designación política; vayamos por el esfuerzo de formar gente que tenga vocación por la Judicatura y que comience de abajo hacia arriba una carrera judicial. Ese es el modelo que se nos propone. Existe en Francia, existe en España. Y la doctora Echaíz propone que la hoy existente Academia de la Magistratura que da unos cursos [...] desaparezca y sea sustituida por una Escuela Nacional de Jueces, Escuela Nacional de la Magistratura, en la que se formen a los jueces; y además, quien quiera ser juez, pase por esa escuela y entre al Poder Judicial o al Ministerio

Público por esa vía. ¿Es conveniente para el país ese cambio? Yo diría que sí, es una experiencia nueva, distinta, que creo tiene por lo menos dos virtudes que son las que me llevan a alentar el que propiciemos este cambio.

En primer lugar, una formación en una escuela de magistratura para jueces o fiscales puede darnos la oportunidad –será un año, dos años, creo que dos años, dos años– en que aspirantes a juez o fiscal se formen. Y esa formación..., tengo a mi lado a un extraordinario magistrado por sus capacidades y por su honestidad, pero ha dicho una cosa muy cierta el doctor Sánchez Palacios, ser juez o ser fiscal es un tema de vocación, y no todos los abogados –hoy que estamos en el Día del Abogado– tenemos necesariamente esa vocación o esas cualidades para ser juez. Podemos tener pasión por el derecho, podemos ser apasionados en la defensa, y no necesariamente tenemos la objetividad, la serenidad, la capacidad de colocarse a distancia de dos justiciables que tienen una controversia. Entonces, una formación de dos años y no un pequeño cursito. O lo que han sido las leyes últimas. La tendencia de decirle: “Oye usted si quiere ser juez superior o fiscal superior, entonces tiene que mostrar una maestría o no sé cuántos diplomados”. Entonces, hemos visto lo que hemos visto, la gente –me consta, soy profesora universitaria–, salen del juzgado la gente a hacer su maestría o buscan el curso que sea para tener el diplomita. Todo esto lo hemos visto. Esa no es la solución. O sea, un cursito te puede dar un conocimiento un poco más especializado. Necesitamos formar a la gente, que la gente, por supuesto, complemente sus estudios; lo haga con conocimiento aplicado a la Judicatura o a la Fiscalía, pero yo creo que además se evalúe las condiciones.

En dos años tú puedes darte cuenta, la dirección de una escuela de nivel, con profesionales que la conduzcan, puede darse cuenta quién tiene vocación y quién no tiene vocación, quién tiene capacidades o no tiene capacidades para ser juez. O sea, es una evaluación mucho más profunda de las condiciones humanas, psicológicas, personales, para acceder a la Magistratura, que, repito, puede ser el más destacado abogado; no obstante, lo cual voy a darle la razón en parte al doctor Sánchez Palacios en otro aspecto, puede ser el más destacado abogado, y no necesariamente ser el mejor juez, puede ser un pésimo juez a pesar que es un magistrado ideal.

Creo que dos años de formación pueden permitir esta evaluación más completa de una generación que tendrá que mostrar una vocación, pasar un examen, ingresar, ser evaluado durante dos años. Se podría discutir si esos años deben ser o no remunerados, si debe haber algún pequeño ingreso para que se dedique efectivamente a tiempo completo esos estudios.

Entonces, creo que la escuela puede ser un buen filtro, una buena forma de evaluar las condiciones personales y, por supuesto, complementar los conocimientos que vienen de la universidad y

darle a ese abogado una formación que lo haga idóneo para la función.

Pero, además, esta propuesta tiene el mérito de ir alentando una carrera. Todas las leyes orgánicas del Poder Judicial y de la carrera judicial hablan de la carrera y hablan de la inamovilidad en el cargo y de la continuidad en él, etcétera, etcétera. Claro, esta es una forma de ir haciendo carrera; de una carrera que además, como la militar o como la diplomática, va estrechando la pirámide, ¿no es cierto? Se comenzará por el Juzgado de Paz y fiscales adjuntos. Bueno, eso es una base muy amplia. Cuando se llegue hasta la Corte Superior —y ahí me voy a detener—, esta pirámide se habrá estrechado y, en consecuencia, a lo largo de equis número de años habrán ido también depurando los magistrados. Y ese sentido de carrera, primero de especialidad y luego de carrera, me parece que contribuyen a una mejor Judicatura.

Esas dos razones me hacen sentir que la propuesta que la doctora Echaíz trae es un cambio en la orientación adecuada. Creo que tiene además, señores parlamentarios, una virtud no común entre nosotros los políticos, tiene una visión de mediano plazo. O sea, esto no va a resolver el problema de la justicia al día siguiente, porque mientras sean evaluados jueces de paz, y den unos primeros pasos y venga..., o sea, es una tarea de mediano plazo, pero es como tener un norte, un horizonte.

Hace algunos días, en el Colegio de Abogados, la doctora Echaíz tuvo la gentileza de invitarnos a un evento, y un señor exmagistrado, expresidente de la Corte, dijo: "No tenemos una estadística que nos permita tener una carrera". O sea, que vayamos definiendo, hoy tenemos 1000 jueces de paz, necesitamos 500 jueces de primera instancia, 100 jueces superiores y tal. Ese orden, esa proyección, tendría que darse si en efecto queremos que el que pase por la escuela y es (7) un buen alumno vaya ascendiendo.

Todo eso me parece lo positivo del proyecto, una reorientación de la forma de acceso a la justicia y por esas razones miro con mucha simpatía este proyecto y me sentiría muy contenta que el Parlamento lo avale y lo apruebe.

El doctor Sánchez-Palacios y muchos otros han puesto sin embargo la reflexión que habría que hacer para complementar ese proyecto si la comisión no tiene a bien. Y es que dice, este sistema nos conduce a un régimen cerrado. Solo se puede llegar a la cúspide si comenzaste de juez de paz. Y eso puede anquilosar, puede hacer el sistema poco oxigenado, puede convertir han llegado a decir una suerte de casta. ¿Hay alguna solución frente a ese tema? Creo que sí y tampoco la idea es original y me permito abrir esa pequeña reflexión. Soy partidaria de comenzar el juez de paz, se vaya ascendiendo, pero quizás el matiz a este proyecto, es verdad que eso puede hacer un poquito, desalentar un poco la idea de carrera. Yo comienzo de chiquito de jugar a paz y quiero llegar

a ser abogado supremo. Pero quizás lo que podríamos hacer para que el sistema no sea absolutamente cerrado es abrirlo un poco en la Corte Suprema.

Entonces podríamos quizás tener un sistema de origen por la escuela, de ascenso a través de la escuela y en la corte Suprema, lo cual a su vez, señora presidenta, nos trae a la necesidad tal vez no sé si es hoy si será dentro del periodo que resta este Congreso de un otro debate pendiente y es que el corte suprema queremos cómo resolvemos el problema de la Corte Suprema, una Corte Suprema con 10 000 expedientes [...] hoy, el doctor se queja de un expediente que todo el 22 y es 24 y todavía no se resuelve, eso es todos los días, las salas están atiborradas, las salas supremas, la casación a pesar que se ha corregido, no ha funcionado del todo. Entonces, tenemos una Corte Suprema que necesitaríamos repensar. Ese es otro debate.

Pero quizás, para refrescar un poco el sistema y que no sea tan cerrado, sí podríamos abrir en la Corte Suprema. Es decir, un cupo de miembros de la Corte Suprema, ojalá, dentro de un debate mayor, no quisiera de ninguna manera que esto se detenga, pero un debate que puede darse, podría no venir de la carrera, o sea, abrimos en la Corte Suprema la posibilidad de una ventana para que profesionales que no han venido de la carrera puedan ser nominados, un cupo, una parte. Entonces, la Suprema siempre tendría la posibilidad de una cierta renovación y allí creo que la creación del Senado podría permitirnos volver a la fórmula antigua. Es decir, que se podría hacer un nombramiento que venga de los poderes públicos y que sea ratificado por el Senado, una parte de la Corte Suprema. De esa manera quizás no seríamos tan rígidos tener un sistema totalmente cerrado, sino que abriríamos una ventana a nivel de la Corte Suprema y permitiríamos esto que el doctor Sánchez-Palacios ha dicho que también es cierto, gente de calidad, gente de nivel pueda llegar a esa instancia. Hay gente muy crítica del Tribunal Constitucional; y yo, más bien, saludo y saludo las actuaciones de este Congreso en los últimos tiempos para nominar un Tribunal Constitucional. Y esa es una experiencia, una nominación en la que finalmente hay una intervención del Congreso de la República y podría haberla en el Senado.

En resumen, señora presidenta, soy partidaria del proyecto, me parece que es un cambio en la orientación correcta y sugeriría que la comisión, evaluando el tema, por supuesto, con todo conocimiento, pudiera pensar en abrir un poquito el sistema a nivel de la Corte Suprema con una ratificación de Senado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctora Lourdes Nano.

Le damos la bienvenida al congresista Waldemar Cerrón. Bienvenido. Le toca el turno al doctor Aníbal Quiroga.

Tiene usted diez minutos y yo voy a ser fastidiosa antes de que acabe su tiempo.

El señor QUIROGA LEÓN, Aníbal Gonzalo Raúl.— Muchas gracias señora presidenta, señores congresistas, miembros de esa ilustre comisión tan importante, a mis colegas que participan en la mesa.

Quería, en primer lugar, agradecer la invitación a un tema tan importante como es el tema de la administración de justicia, ¿No?

Yo diría que el Perú ha estado en permanente reforma del poder judicial, desde que tengo uso de razón universitaria siempre escucho hablar de la reforma del Poder Judicial de los años 70, de los años 80, de los años 90. Yo mismo fui consultor del Banco Mundial para la Reforma del Poder Judicial del año 90, fui miembro del Consejo Distrital de la Magistratura, delegado por el Colegio de Abogados por lo tanto viví la experiencia de nombrar jueces de paz letrados y jueces de primera instancia en los años 90, participé en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial el año 92, éramos 14 miembros senadores diputados y jueces y un delegado del Colegio de Abogados que era yo.

Tengo 40 años de ejercicio profesional trabajando diariamente con la judicatura. He visto muchas cosas sobre el tema de la judicatura.

Yo diría, entonces, que este es el intento más serio de reformar el tema de la judicatura en la Constitución.

Sin embargo, tengo algunos comentarios sobre esto. Jorge Basadre comentaba que, en el siglo XIX, había dos funcionarios públicos que mendigaban su paga mensualmente, uno eran los militares y otro eran los jueces. En los años 80, en la época del presidente García, en primer gobierno, había un día en que no había atención judicial, normalmente era el 28, 29 de cada mes, porque ese día todos los jueces y todos los fiscales se iban al Banco de la Nación, porque rogaban de que su cheque pasara, porque si llegaban tarde sus cheques del Banco de la Nación, con lo cual pagaba el salario del Estado, no tenían fondos, y eso ocurría todos los meses. Y a veces los jueces y fiscales tenían que sobornar al de la ventanilla del Banco de la Nación para que les pasaran sus cheques y poder cobrar sus emolumentos.

Así ha estado la justicia en el Perú y de alguna manera así está todavía y de alguna manera ha sido la Cenicienta del Estado. Nunca ha habido una política de Estado sobre el Poder Judicial, nunca, porque entre otras cosas a la política siempre le ha interesado copar el Poder Judicial, controlar el Poder Judicial, a diferencia de los países más avanzados. Por eso es que cuando se da un golpe de Estado, lo primero que se hace es tomar el Poder Judicial y cerrar las cortes. Ocurrió en el pasado con Velasco; ocurrió después con Fujimori; ocurrió también con y quiso ocurrir con Castillo, es lo primero que se hace porque el control político sobre la judicatura siempre hace una ambición

por parte del Estado cuando no tiene una formación constitucional.

Entonces, ¿Qué hacer respecto a eso? Hemos pasado de un sistema como el americano, en donde el presidente de la República designa a los magistrados, la doctora Flores contaba el tema de las ternas, yo vi cómo se hacía el tema de las ternas, ¿no? Antes, en el principio del siglo pasado, eran decenas, después fueron ternas; y claro, una vez que uno hacía la selección y el cuadro de méritos, se importaban las ternas, y a los tres mejores, cuando querían quemarlos, se ponían en una misma terna. Por lo tanto, de los tres mejores, uno solo iba a ser nombrado y dos buenos se quedaban en la cuneta. Y cuando uno quería tener interés en nombrar a alguien en particular, lo sacaba de abajo y le ponía a dos que tenían notas últimas, con lo cual iba a ser nombrado por el Presidente. Y las resoluciones del ministro de Justicia que proponían las ternas no eran inocentes, iban ya rubricadas por el ministro de Justicia. Había tres resoluciones por cada nombramiento y la que tiene la rúbrica del presidente, del ministro de Justicia era el favorito del Ejecutivo para ser nombrado presidente, sabía que ese era el candidato de Ministerio de Justicia, ese tenía que nombrarlo normalmente.

Y, entonces, hemos pasado de eso y a eso ha habido grandes rachas judiciales. La de los años 68, 69 con Velasco; la que ocurrió después con Fujimori, ha habido restituciones de magistrados [...] por decretos leyes y restituciones por decretos leyes. Se me consultó una vez en el Consejo de la Magistratura si las ratificaciones podían ser masivas como si uno llevara pues ganado, ¿no? O sea, no quería tener tanto trabajo, y no querían ratificar 300 magistrados de un solo golpe, yo decía "No, cada uno tiene un derecho, una carrera, tiene que ser uno por uno, dense el trabajo de hacer uno por uno"

Y, efectivamente, el tema de las ratificaciones es una espada de Damocles sobre la judicatura, sobre la magistratura en general. Y me parece desde ese punto de vista y, adelanto, bueno, que se elimine, porque cada siete años los magistrados son los únicos profesionales que no saben si van a continuar el día siguiente. Y claro dice la Constitución que no es una sanción, pero a uno lo destituyen del Poder Judicial en 24 horas y se tiene que ir con sus libros y sus cosas para no regresar nunca más, está prohibido regresar a la carrera judicial. Si eso no es una sanción, no sé qué sería una sanción.

Entonces, creo que, vamos a decir, es el primer intento serio de hacer una reforma esencial. Sin embargo, el proyecto podría ser mejorado en algunos aspectos.

Hay un tema que no se toca, señora presidenta, y señores congresistas, que es el tema de la provisionalidad. Tenemos un Poder Judicial provisional hace 20 años, esto se creó así, políticamente, y se ha mantenido, porque entre otras cosas, a nadie le interesa cumplir la Constitución, y el presidente, el

Poder Judicial tiene un gran poder, porque la ley dice que son 20 magistrados titulares, nombrados por la Junta de la Nacional de Justicia, con un concurso de méritos. Pero actualmente en la corte funcionan 55 magistrados. Si son 20, ¿De dónde están los otros 35? De las Cortes Superiores.

Entonces, ¿quién los nombra? Un oficio del presidente del Poder Judicial. El presidente del Poder Judicial dice, yo nombro a Juanito Pérez de Apurímac, Juanito Pérez el día siguiente está en la Corte Superior con su cinta bicolor, sin ser nombrado por la Junta. Pero claro, Juanito Pérez es titular en Apurímac, y deja esa vacante ¿Quién cubre su vacante de titular? Un juez de primera instancia ¿Y quién cubre la vacante de juez de primera instancia? Un abogado de la calle. Y eso es lo que ocurre en el Perú hoy día.

Tenemos una tasa mayor al 35% de provisionalidad. En el Perú, en el sistema de justicia de Perú, con más de 3000 magistrados, casi 1200 magistrados son provisionales, y a la gente no le gusta escuchar eso, porque uno dice, pero no puede ser posible que en la Corte Suprema haya tanto [...] "No, no digas eso, porque después vas a perder tus causas". En las salas hay un titular y cuatro provisionales, cuando no cinco provisionales, y se molestan. Y a mí me han sacado un comunicado larguísimo diciendo que yo estoy en contra de la judicatura porque le pido para el país jueces titulares nombrados constitucionalmente como dice.

Entonces tenemos un doble discurso, la meritocracia hay que ser así, tajante, claro, perfecto. Pero [...] nombramientos de magistrados que están seis, siete años de provisionales en la Corte Superior, en las cortes superiores y no les pasa nada, entran por la puerta falsa. La Constitución dice que tiene un título de la Junta Nacional de Justicia después de un examen riguroso para ser magistrado, pero no están sentados como magistrados con un oficio presidente, y cuando no les gusta, presidente, hacen otro oficio, y Juanito Pérez regresa a Apurímac, y llaman a otro.

Entonces, ustedes me dirán si esos magistrados tienen seguridad, tienen independencia, tienen imparcialidad, tienen o no responden, entonces, si al presidente no le gusta, lo regresa, o si cambia de presidente y el presidente tiene otros amigos, salen unos y entran otros. Y somos el único país, señor presidente, en América Latina, que tenemos una Corte Suprema mayoritariamente provisional.

En la Constitución dice una cosa y la realidad impone más de 20 años otras y a nadie le da la tos, porque hay intereses respecto a eso.

Entonces, ya yendo al proyecto, para estar en el tiempo que se me ha indicado. Yo quisiera que el proyecto quisiera, me gustaría, definiera que jueces y fiscales son magistrados en general. Eso en el primer artículo.

Ese primer artículo lo dividiría en dos.

La segunda parte es una cosa distinta, ¿no? El primer artículo es un enunciado general acerca de la reforma. Y, el segundo, la creación del Consejo de Coordinación Interinstitucional, debería ser un enunciado, un artículo aparte, ¿no?

Yo no creo que el propósito sea mejorar la competencia, dotar de los mejores magistrados, fiscales y jueces al sistema, cambiaría la palabra "mejor" por "dotar".

Y hay algunos aspectos, ese Consejo de Coordinación Judicial, que me parece muy importante, tiene que tener labores muy definidas. Por ejemplo, tendría que decirse que para ser magistrado se requiere de 50 años como mínimo y hasta 75 años siendo causal de cese, para evitar las interpretaciones que hemos visto, dice "No, no, cumple 75, pero no está cesada", no dice que cese, la ley no dice.

Entonces, tenemos una persona que tiene 80 años y sigue en la judicatura contra el texto expreso de la Constitución y hemos visto los problemas que esto trae, ¿no?

Y en el inciso cuarto del proyecto, el artículo 47 diría que debería haber sido magistrado titular de la Corte Superior, porque si no, entonces, va a la interpretación, dice "Aquí dice magistrado, no hace distinción, entonces, puede ser un magistrado provisional", no, para ser magistrado de la Corte Suprema hay que tener por lo menos 10 años de magistrado titular en la Corte Superior, sino nos vamos a seguir llenando de provisionales.

Un tema que yo quisiera discutir, o en todo caso plantea como un problema, es que el gobierno de la Escuela de la Magistratura tenga magistrados titulares, porque si usted nombra un magistrado titular de la Corte Superior en la escuela, quita la Corte Superior un titular, obliga a tener un juez provisional, si son 20 en la Corte Suprema, y uno es el presidente, dos el Consejo Ejecutivo y otro en la escuela, hay, presidente, dos, tres, cuatro, solamente 16 magistrados, con lo cual tienen que completar por default cuatro provisionales. Tienen que ser magistrados cesantes, el magistrado titular tiene que estar haciendo sus causas, el doctor Sánchez-Palacios dice que está atiborrado de causas, pero claro, ¿Cómo no hacer atiborrado de causa si además tienen que estar en la Academia Magistratura, tiene que estar acá, tiene que estar allá? No,

el magistrado titular tiene que estar resolviendo expedientes, porque para eso ha sido nombrado, no tiene por qué estar en la Academia de la Magistratura, ahí tendrían que ir los jubilados, los cesantes, o los académicos, ¿no?

Y otro tema que quisiera llamar la atención de la señora presidenta de la comisión, la doctora Echaíz, es que se dice un exdirector de escuela postgrados de las unidades nacionales con

más de 50 años. Ahí, yo vería una discriminación, ¿no? ¿Por qué son los nacionales? ¿Por qué las universidades privadas no pueden aportar? ¿No? Ahí ya después usted nos explicará por qué esa por qué esa distinción, ¿No? En todo caso, este, creo que tener las universidades que tengan más de cinco años que certificadas por la Sunedu, ¿No?

Y luego se dice acá que los miembros del Consejo Directivo ejercen el cargo de dedicación exclusiva.

Entonces, acá hay una contradicción, doctora, porque si son, por ejemplo, el magistrado de la Corte Suprema titular, que está en el Consejo Directivo, esa dedicación exclusiva, entonces ya no ejerce su cargo de magistrado, deja una vacante, ¿Para qué? ¿Perdón? ¿Se crea la plaza de...?

Bueno, eso habría que precisarlo justamente para que la Corte Suprema esté completita. **(8)**

Dicho sea de paso, yo postulo por una Corte Suprema más amplia, hay que sincerar el tema, si hay 200 mil causas y solo tres salas titulares, deben tener por lo menos cinco salas titulares para no tener salas provisionales de la Corte Suprema y tener una justicia de segundo rango provisional.

Sí, digamos, ser abogado en ejercicio es tener no menos de 25 años, sí, bueno, pero la docencia también tiene que ser una causal para ingresar a la Escuela de la Magistratura.

Coincido con la doctora Flores que no necesariamente el acceso tiene que ser por ser juez de paz letrado o juez de primera instancia.

Pero acá, y con eso acabo, creo que tendría el aporte más importante.

Esta escuela de la magistratura tendría que tener rango de maestría. Porque, qué ocurre, para ser docente hay que ser magister, para ser magister hay que ser magister.

Tiene usted a los magistrados estudiando en la Escuela y haciendo maestrías o buscando maestrías por todos lados.

No, dele a la Escuela rango de Magister, con cuatro semestres y se gradúan de magister en la Administración de Justicia, los mejores ingresan y los que no, ingresarán después, no necesariamente se tiene que ingresar de alférez o de teniente, puede ser de mayor, de comandante, coronel o de general de división en la Corte Suprema, pero tiene su título de Magister en la Administración de Justicia, con lo cual no necesariamente todos los que pasan por la Escuela van a estar en la Magistratura van a estar en la Administración Pública, en la docencia, en la vida privada habiendo pasado por esta experiencia de tener Maestría en la Administración Pública, entonces, eso le daría a ese título, a ese paso por la Escuela de la Magistratura, un título académico que sería muy importante en esta carrera, porque al final de cuentas lo que queremos son magistrados que tengan

mérito, que sean buenos magistrados, no que declaren al río Marañón sujeto de derechos. Eso acaba de pasar en un juzgado en la Amazonía, por desconocimiento jurídico.

Entonces, necesitamos justamente dotarle al país de mejores magistrados.

Hay una gran diferencia en la juridicidad entre la vida privada y la vida pública. Esa brecha tendría que cerrarse.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Bien, muchas gracias, doctor Quiroga.

El turno, el doctor Virgilio Hurtado Cruz, hasta por diez minutos.

El señor HURTADO CRUZ, Virgilio.— Gracias, congresista Moyano, gracias, congresista Echaíz, por la presentación de este proyecto que hoy nos permite abrir un espacio de debate. Señores congresistas, muy buenos días.

En realidad, la propuesta es muy interesante porque incorpora y da un peso mayor a un elemento fundamental para la selección de jueces y fiscales, que es el tema del conocimiento, el tema técnico de tener una preparación previa para ejercer un cargo a través de los estudios que va a organizar la Escuela Nacional de la Magistratura.

El proyecto distingue dos elementos para la selección de jueces y fiscales, el técnico y el otro también que es importante es el tema del control, hay una Autoridad Nacional de Control que sería la encargada.

Si bien tenemos una Escuela Nacional de la Magistratura que va a seleccionar y nominar a los jueces y fiscales, tenemos también, por otro lado, un órgano intraorgánico, claro está, dependiente del Poder Judicial y de la Fiscalía y del Ministerio Público, para lo que es verificar el cumplimiento de las funciones y revocar el mandato de estos jueces y fiscales en caso de que incurra en una causa grave.

Hay un elemento importante que creo que nos explica por qué los Consejos de la Magistratura y hablando en términos del Derecho Comparado, tienen pues una composición de personalidades designadas por las Cámaras, por Diputados y por el Senado.

Y, es porque de acuerdo al artículo 45 de la Constitución, todo poder público debe emanar del pueblo. Ese vínculo se perdió, antes nuestra selección, nuestro proceso de selección de jueces y fiscales, incluían al Senado en el procedimiento.

Ahora no, desde la Constitución de 1993, se crea un órgano con facultades exclusivas y excluyentes para la selección de jueces y fiscales y el elemento político que es el que le daba legitimidad democrática, quedó fuera. Yo creo que ese elemento no es malo.

Yo me pregunto, de los actuales miembros de la Junta Nacional de Justicia quién está vinculado al Principio de Soberanía Popular del artículo 45 de la Constitución que señala que *todo poder emana del pueblo*. Creo que nadie. El defensor del Pueblo tiene una legitimidad, no directa pero sí indirecta porque es el Parlamento quien lo elige. Lo mismo pasa con el Contralor General de la República y con otros altos funcionarios públicos.

Yo creo que ese elemento debería, en cierta forma, incorporarse para dotar de legitimidad a las autoridades que en nombre del pueblo van a impartir justicia.

Es cierto que se incorpora una Autoridad de Control de la Magistratura, para que cese a los jueces y fiscales cuando incurran en causa grave.

¿Quién elige a esta Autoridad de Control de la Magistratura? La misma Escuela Nacional de la Magistratura, pero ¿quién nos revoca cuando ellos incurran en falta grave?

Yo siempre he pensado que en materia de fiscalización el Congreso es el órgano supremo de la República, por algo el defensor del Pueblo viene y da sus informes.

Por algo es que el Congreso puede, elige y revoca a los altos funcionarios públicos a través de los procesos de Acusación Constitucional.

Si el Congreso, si partimos por la idea, al menos en espíritu que la Constitución, da al Congreso las facultades de fiscalizar la Autoridad Nacional de Control, debería ser revocada por el Congreso y estar comprendida en los artículos 99 y 100 de la Constitución y también dar un informe anual al Congreso.

Esta reforma es muy importante, pero, como decía la autora Lourdes Flores Nano, no hay estadísticas, no hay estadísticas, no hay reportes con los que se pueda contar para ver si es que la selección de jueces y fiscales ha sido correcta.

Hay muchos jueces que en los reportes de los órganos de control tienen pues faltas y sin embargo permanecen en el ejercicio de sus cargos y, ¿quién da razón de eso? Nadie.

Creo que para el control de la judicatura es importante incorporar otro elemento que es el control ciudadano.

¿Quiénes son los usuarios del servicio de justicia? Los ciudadanos.

Me comentaba un colega que en Estados Unidos en lo que los jueces se eligen, aquí también tenemos un artículo en la Constitución, creo que es el 152 que señala que *los jueces deben ser elegidos los jueces de Paz deben ser elegidos por sufragio popular*.

En un país donde el juez da la cara a los usuarios del sistema de justicia para que lo elijan, se enfrenta al cuestionamiento de sus fallos.

Un juez debe ser cuestionado por los fallos que emite, más que por salir a los medios y ¿quién juzga esos fallos? Los usuarios del servicio de justicia.

Ustedes como políticos, ya no existe la relección inmediata, existe la reacción mediata, pero ustedes dan la cara al pueblo cada vez que hay una elección, ¿no? Y el pueblo lo juzga y ¿a los jueces?, ¿y a los fiscales? No, porque dependen de un órgano que los va a elegir, ¿no cierto?

Entonces, yo sí creo que el elemento de control ciudadano debe incorporarse, debe de incorporarse a la propuesta y creo también que en el..., ah, bueno, bajo este nuevo esquema, evidentemente, la elección del jefe de ONPE y jefe de Reniec, pues, ya no cabría dentro de las competencias de la Escuela Nacional de la Magistratura y se deriva al Jurado Nacional de Elecciones y coincido con lo que ha dicho el doctor Manuel Sánchez Palacios.

Cuando en la Constitución de 1993, cuando se separa, se fragmenta el Poder Electoral, el Poder Electoral en el sentido de la función que ejerce el pueblo, no en el sentido de que existe un órgano que se llame Poder Electoral.

El Poder Electoral, como dice Néstor Pedro Sagúes, *existe en la facultad que tienen los ciudadanos constituidos como cuerpo electoral para elegir a las autoridades y hacer posible el autogobierno.*

Ese Poder Electoral fue fraccionado en el año 1993, claro, bajo el argumento de que debía pues de aplicarse el Principio de Separación de Poderes y separar lo administrativo y lo jurisdiccional.

Pero, se ha incurrido en una separación que es muy rígida. El Comité de Coordinación Electoral no es suficiente para que los organismos electorales puedan establecer criterios que, en los momentos más cruciales, le devuelvan la unidad monolítica al sistema.

Y, el hecho que el Jurado Nacional de Elecciones, bajo este proyecto, se le conceda la competencia de que elija a los titulares de ONPE y de Reniec, creo que es un elemento que podría coadyuvar a que el criterio de selección tenga pues en cuenta la finalidad que persigue el sistema electoral de acuerdo al artículo 176 de la Constitución, cosa que no creo que se ha hecho de manera eficiente bajo el esquema que sea el Consejo Nacional de la Magistratura o la Junta Nacional de Justicia quienes elijan a los titulares de ONPE y de Reniec.

Pero eso sí, esta elección no puede ser a través de una sesión privada del Pleno en donde los cinco magistrados del Pleno del Jurado deliberen y elijan de la noche a la mañana a los titulares de ONPE y de Reniec.

Creo yo que debería incorporarse una disposición transitoria donde se le dé las pautas y, efectivamente, en la Ley Orgánica

tal vez, pero que exista tangiblemente en el Derecho Positivo una disposición de esa naturaleza. Yo creo que puede ser una disposición transitoria en donde pues esté los, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones siga esas pautas y se entienda que es un concurso público, pues, y con ciertos perfiles.

Y lo mismo, ¿no? en la cláusula, el proyecto tiene una cláusula en donde, evidentemente, tiene que cesarse la función de la actual Academia Nacional de la Magistratura, ¿no?, y también de la Junta Nacional de Justicia.

Yo creo que ahí, como tránsito a este nuevo régimen, el Congreso de la República, bueno, la propuesta debe incluir una cláusula en la que se le dé también un plazo al Congreso de la República para que emita las leyes orgánicas.

Creo que con ello se puede asegurar que la reforma se concrete en un plazo determinado.

Muchísimas gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Virgilio, y les agradecemos a los invitados que nos plantean su posición respecto de este proyecto.

Se abre para la intervención de los congresistas.

Les recuerdo que no es un debate, es en este momento la exposición y solamente si quieren hacer algunas consultas es posible hacerlo y para eso tenemos dos minutos por parlamentario.

Antes de eso, la congresista Echaíz me pidió que el uso de la palabra y como es la autora, le vamos a dar el privilegio de hablar tres minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Parlamento.

Bueno, este tipo de mesas de trabajo nos ayudan para ir fortaleciendo y mejorando los proyectos que uno propone y está la luz de las experiencias, conocimiento y realidad de los hechos o lo que nosotros podamos conocer.

El doctor Sánchez nos dice que *él no está de acuerdo con un sistema cerrado porque crea castas*, pero la casta del conocimiento, la casta de la seguridad, la casta de la docencia, de arriba a abajo.

Actualmente tenemos el problema de que, bueno, los nombrados en cualquiera de las instancias llegan sin conocer ni siquiera, que no tienen ni siquiera las habilidades, las destrezas o el conocimiento suficiente como para el ejercicio del cargo y mientras lo aprenden, se acumulan las causas a las que usted hacía referencia. Esa es una de las causas por las que hay retraso judicial.

Nos hacía mención a que en la Escuela iban a nombrar tres personas. No, el Consejo Ejecutivo es tres personas. Sí, otorgan el título, pero quien se nombra es el propio alumno, porque será

una carrera meritória, los méritos serán registrados y las mejores notas. No habrá una selección, está dada por el orden de mérito, quien ocupe el primer puesto lo ocupó y esa es una observación de dos años que al concluir pasará a un ejercicio práctico efectivo de la carrera en el despacho que le corresponda bajo la supervisión de uno de los jueces de cada una de las instituciones y serán estas las que digan si efectivamente es apto o no para el ejercicio de la función.

Este proyecto involucra ya a la institución en la selección de su recurso humano, cosa que hasta hoy le ha sido ajena, porque sencillamente le dicen *este es el titular del cargo* y bueno ahí está para que lo ejerza y las instituciones han venido cargando las acciones positivas, pero más lo negativo y, ¿a quién reclamarle? A nadie.

Hoy sí asumirán la responsabilidad del uno y del otro, porque tendrán participación en esa selección.

Ahora, no se ha previsto cómo se destituyen a los miembros del sistema nacional, del sistema... ay, no sé qué... las salas están atiborradas, bueno, sí pues, están atiborradas de expedientes, yo les cuento, tengo uno desde el 2008.

Bueno, la doctora Lourdes Flores Nano también nos propone una carrera también abierta a nivel de la Suprema en un porcentaje mínimo, **(9)** a efecto de *airear*, dice.

Yo también lo había pensado, porque ese es un poco el modelo de la escuela española, pero ¿qué hacemos con los esfuerzos, los méritos y ese deseo de ir mejorando y superando con los que vienen de abajo? Les recortamos posibilidades.

No es malo abrirlo, pero ¿qué tan bueno es?, habría que poner en la balanza ¿qué tanto va a beneficiar al sistema el abrir la carrera a nivel de Suprema?

Y, contamos actualmente, en esta crisis universitaria que hay con esos expertos, con conocimientos superiores a todos los abogados del foro e incluso de la docencia, como para poder tenerlos como aspirantes a la Magistratura.

Quizás los sueldos ahora son buenos y tentadores para cualquier buen profesional, es una posibilidad que habría que evaluar y yo la he tenido en cuenta, sin embargo, no termina de convencerme.

Ahora, en la actualidad hay mucha provisionalidad y eso supera bueno, mire el otro beneficio en cuanto a la provisionalidad.

Si nosotros tenemos un cuadro meritório y las plazas han sido cubiertas con un determinado número de ellos, pero queda una reserva de gente que tiene méritos para ocupar el cargo, de producirse una vacante por cualquier razón, tenemos la reserva del que le sigue para ocupar el cargo. Ya no tendríamos el problema de la provisionalidad.

Ahora, en cuanto al número de magistrados, actualmente, lamentablemente, se ha establecido por Ley Orgánica el número de magistrados a nivel de la Suprema y eso ya no guarda relación con la realidad en este momento.

Ha crecido la población, ha crecido la población y con ello el número de causas del número de usuarios del servicio. Entonces, cómo atendemos esa mayor demanda, con mayor número de magistrados, entonces, hay que crear las plazas, eso es lo que hay que hacer, crear las plazas necesarias hasta poder cubrir aquellas que se necesitan y se tendrían que crear también la que ocupa el magistrado que va al Jurado Nacional de Elecciones y la del magistrado que va a la Escuela, que iría a la Escuela Nacional de la Magistratura, para evitar que haya estos nombramientos provisionales. Igual ocurriría en el Ministerio Público, que es el que se ve más afectado, porque tiene menos número.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

El debate más amplio, real, será posteriormente y va a ser muy apasionado, por supuesto.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Claro que sí. Finalmente, solo para terminar, los títulos indudablemente tendrán que ser otorgados a nombre de la Nación, porque será una Escuela creada nacional, o sea, con el carácter de nacional y dependiente del Estado, a nombre de la Nación y eso le dará el título como cualquier profesión que actualmente o profesional que actualmente tiene un título a nombre de la misma.

Bueno, lo demás lo iremos conversando.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Echaíz, les repito, ahora sus consultas, para que podamos ayudarnos a despejar algunas dudas.

La próxima semana seguimos con esta ronda de especialistas en el tema para que después, posteriormente, tengamos ya un dictamen en el que sí abriremos un debate profundo.

Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta y a través suyo saludo a todos los especialistas invitados a esta mesa y de la misma forma a los colegas congresistas.

Quería hacer una pregunta, o bueno, dos preguntas para el doctor Aníbal Quiroga, quien nos ha ilustrado sobre la problemática que existe en cuanto a la provisionalidad.

Nosotros compartimos esa preocupación y creemos que debe haber allí una reforma urgente de parte del Sistema de Justicia de nuestro país.

Le quería preguntar, cuál era su opinión con respecto a que se pueda abrir esa ventana o ese cupo para poder acceder a la Corte Suprema, que es la que proponía la doctora Lourdes Flores,

sabiendo que existe pues esta esta otra problemática de personas que no han pasado por la carrera judicial, se han preparado en otros aspectos como, por ejemplo, la docencia o el ejercicio de la abogacía misma por quince o veinte años, cumplen la edad suficiente y desean acceder directamente a la Corte Suprema.

De esto, no tengo la data, pero podría haber traído más de un problema por la falta de experiencia de estas personas que no solamente van a juzgar en el nivel supremo, sino que además van a ejercer incluso cargos administrativos dentro de la Corte Suprema.

¿Cuál era su opinión con respecto a abrir esa ventana o solamente fortalecer el sistema cerrado que se propone en el proyecto de ley?

Y, también otra pregunta ya para la academia, ¿qué opina usted sobre retornar, más adelante, sobre, hacia la posibilidad de que sea el Senado?, habida cuenta que a partir del año 2026 ya vamos a tener bicameralidad en nuestro país.

¿Qué opina usted que sea el Senado quien elija a los jueces supremos de nuestro país?, atendiendo a que el artículo 99 señala que es el Congreso quien acusa, ¿no es cierto?, por infracción a la Constitución o por los delitos que cometan los altos funcionarios, entre ellos los jueces supremos, si no es el Congreso que en ese momento los designa o el Senado propiamente dicho.

¿Cuál es su opinión con respecto a eso?

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Muñante, algún otro congresista quisiera intervenir o hacer una consulta.

Congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias presidenta, yo coincido con lo que ha señalado el congresista Muñante, creo que la provisionalidad es un gravísimo problema y de hecho, es un tema que afecta, digamos, de manera más grave al Ministerio Público, a la Fiscalía.

A junio del 2023, solo el 34.4% de los fiscales eran titulares y el 53.6% eran fiscales provisionales, es decir, fiscales que pueden ser removidos en cualquier momento y creo que eso dice mucho o explica en todo caso el nivel de politización que hemos visto en el Ministerio Público durante los últimos años.

Entonces, mi consulta va respecto a eso, cómo manejamos la politización de la justicia o la utilización política de la justicia, teniendo en cuenta que es siempre algo inevitable en cierta medida, lo que podemos hacer es desarrollar políticas que la atenúen o la controlen de la mejor manera posible.

Entonces, el hecho de haber creado el Consejo Nacional de la Magistratura, como señaló el doctor Sánchez Palacios, no

solucionó el problema de la politización, simplemente puso la politización en manos de, digamos, otros agentes.

Finalmente, el Consejo Nacional de la Magistratura era un sistema corporativista y estaba compuesto por personas que no eran elegidas por nadie, no había, digamos, responsabilidad política, no había, digamos, rendición de cuentas y creo que ese es un problema más grave, a veces, muchas veces, por *despolitizar* - entre comillas-, terminamos cortando la responsabilidad política, terminamos eliminando la rendición de cuentas y tenemos órganos que están igual o más politizados que si se tratara de nombramientos realizados por entes políticos como el Congreso de la República.

Entonces, sí me gustaría, digamos, escuchar qué creen ustedes respecto a esto, porque en el fondo, a la hora de crear organismos como el Consejo Nacional de la Magistratura o la Junta Nacional de Justicia, que ha seguido la misma lógica del Consejo Nacional de la Magistratura, creo yo que por lo que hemos podido ver, se termina profundizando y agravando el problema de la politización de la justicia.

Entonces, ¿qué contrapesos creen ustedes que podríamos desarrollar?

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Tudela.

Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora presidenta. Por su intermedio saludo a los invitados presentes.

Quiero empezar primero, coincidiendo con la opinión que ha dado el doctor Quiroga.

El tema, digamos, de la politización que se ha hecho con el tema judicial, es la percepción que tiene la población hoy día y de ahí el desaliento y la frustración que tiene con el tema de la justicia en el país.

Desde hace muchos años creo que quienes trabajamos en la universidad hemos estado inclusive litigando en el tema de la universidad, con temas que a veces se involucra hasta el mismo Tribunal Constitucional y la percepción que tiene la población es la que yo le voy a transmitir, *no hay justicia en el país*, uno por el tema que aquí se ha tocado el tema de la celeridad, digamos, de los procesos y que obviamente han venido perjudicando.

Acá la sensación es que el que tiene poder o el que tiene dinero, puede prolongar el proceso judicial hasta cuando quiera, pero el que no tiene y obviamente espera justicia prácticamente se ve desamparado. Esa es la percepción, a tal punto que a veces hay resoluciones judiciales que emite, digamos, una jurisdicción y otra jurisdicción se pone en el lado contrario, o sea, dando la

sensación de que ya la pelea no es entre abogados, sino entre los mismos responsables de emitir la justicia y eso es la percepción que tiene la población.

Por eso, la propuesta que está alcanzando la doctora Echaíz, si bien es cierto, eso puede ayudar a resolver el tema, porque yo creo que acá todos, en el Congreso, todas las bancadas, estamos preocupados porque el sistema judicial debe reflejar una imparcialidad en todos los procedimientos de la administración de la justicia, pero esa no es la percepción.

Hemos visto la decepción, que lo ha señalado claramente el doctor Quiroga, primero con el Consejo Nacional de la Magistratura, que realmente hizo agua por todos lados, se cambió por el sistema de la Junta Nacional de Justicia que está pasando lo mismo, o sea, no ha resuelto el tema de fondo que es la, digamos, imparcialidad en la administración de la justicia, sino ha sido como ya ustedes lo han señalado y en eso coincidimos, una politización del Sistema Judicial, por eso la necesidad de una reforma judicial que implique el compromiso de todos.

Yo creo que aquí esto de alguna manera, saludo a la presidenta que haya abierto al debate, porque acá tenemos que participar todos.

Yo creo que, si queremos un Estado fuerte, sólido, que impulse el desarrollo y dé las garantías para las actividades fundamentales que tiene el país y la necesidad que tiene, tiene que haber un Sistema de Justicia imparcial que genere confianza y hoy día no genera confianza.

Hemos visto acá hechos lamentables en el mismo Pleno del Congreso con el tema de la inseguridad ciudadana donde pues, la Fiscalía se expresa de una manera contraria públicamente contra los hechos que a veces la Policía a través del Ministerio Interior realiza, entonces, imagínense la presión de la población, si quienes tienen la responsabilidad de velar por nosotros no se ponen de acuerdo, ¿qué garantías tengo yo en el tema judicial? Por eso, el aporte que está haciendo la doctora Echaíz recoge de alguna manera la forma cómo encaminamos esta situación de designación de jueces y magistrados.

Yo le digo, soy profesor universitario, conozco de casos de hace muchos años, que realmente refuerza la situación de la corrupción tremenda que hay en el Poder Judicial y eso, de alguna manera, tiene que cambiar.

Y es una obligación de todas las bancadas, buscar los mecanismos que nos ayude a dar esa garantía que la población está exigiendo, en un mismo tema de la inseguridad que vivimos hoy día no nos ponemos de acuerdo, entonces, en razón saludo esta invitación y que esto va a continuar obviamente para poder reforzar una propuesta que espero sea la última porque como ya lo señaló también el doctor Quiroga, cada gobierno de turno o quiera quedarse en el poder, obviamente, se ve obligado a ver cómo

modifica la correlación de fuerzas en el Poder Judicial para de alguna manera garantizar la impunidad a delitos de corrupción que hoy día vemos casi en todos los presidentes.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Marticorena. Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, gracias presidenta, un saludo a los ilustres invitados, ha sido muy gratificante poder escucharlos y muy ilustrativo para los aportes que se requieren para este importante proyecto de ley que la congresista Echaíz viene trabajando ya hace tiempo.

Casi desde el primer momento en que comenzó este Congreso, ella planteó la posibilidad de estas modificaciones, porque definitivamente lo que al parecer persiguen algunos gobiernos o algunos personajes que ostentan el poder en su momento, es lograr la captura de las instituciones que son quienes designan a los jueces y pareciera que a partir de ahí consideran que se tiene el poder.

Entonces, esto es algo que tiene que terminar si es que creemos, si es que somos institucionalistas, creemos que el sistema democrático se basa en fundamentalmente en tener un Sistema de Justicia independiente, meritocrático y que finalmente garantice a todos los ciudadanos el tener una justicia imparcial que es lo que todos esperamos.

Creo que el proyecto es y es muy importante, abre el debate en de este tema fundamental y hay algunos temas que quizás, como bien lo han señalado los invitados, podemos matizar, efectivamente, no todo digamos puede, digamos, la designación o la carrera no puede involucrar el 100% de repente de magistrados que quieran acceder a la carrera judicial, sino creo que debería haber como lo ha señalado la doctora Lourdes Flores, algunos matices como no solamente los que aspiren a llegar a la Corte Suprema, sino también quizás deberíamos de abrir, no sé, se me ocurre un porcentaje de un 10%, por ejemplo, **(10)** para Corte Superior, vocales de Corte Superior, y un 5% para magistrados de la Corte Suprema. Quizás podríamos dar esos matices para evitar cerrar la posibilidad de que ilustres abogados puedan realmente entrar a la magistratura que creo que es un honor, finalmente, es un honor estar ahí, servir ahí.

Bueno, más allá de eso, presidenta, estamos iniciando el debate, seguramente tendremos oportunidad de mejorar, pero creo que, efectivamente, en la presentación y el debate y la apertura que se da en la Comisión de Constitución es tan importante, especialmente en los momentos, digamos, tan difíciles que vivimos y todos los cuestionamientos que hemos

tenido hace muy poco, por ejemplo, y tenemos hacia la Junta Nacional de Justicia. Queremos realmente un órgano

independiente, imparcial, queremos un sistema que garantice la justicia a todos los peruanos, la imparcialidad y la probidad que es la característica que deben de tener los magistrados en el país.

Así que felicito la iniciativa de la doctora Echaíz; a usted, presidenta, por incorporar este tema, y creo que vamos a ir mejorándolo en el camino, pero el gran reto es que realmente este Congreso termine con esta importante reforma.

Creo que una de las cosas que nosotros debemos delegar, de dejar, digamos, como aporte de este Congreso, es creo que tocar este pilar fundamental del sistema democrático que a lo largo de los años creo que ha venido fallando mucho.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Juárez.

Le vamos a dar el uso de la palabra, primero, al doctor Quiroga, porque hubo una pregunta directa a él, y luego vamos a dejar en el uso de la palabra a los otros doctores para que puedan comentar o responder algunas preguntas planteadas por los congresistas.

Adelante, doctor Quiroga, le pedimos que sean un poco concretos porque todavía seguimos en esta comisión con otros proyectos.

Adelante, doctor.

El señor QUIROGA LEÓN, Aníbal— Muchas gracias, señora presidenta.

Sí, voy a ser muy concreto.

En primer lugar, agradecer los comentarios de todos.

Quiero empezar por subrayar me parece en mi experiencia el intento más serio de abordar la reforma del Poder Judicial. Lo dije al principio y lo quiero subrayar ahora, porque vamos siempre ha sido todo un tema la politización de la justicia, pero la politización de justicia tiene dos aspectos, ¿no?, la designación y el propio magistrado. Cuando el magistrado no tiene formación, cuando el magistrado no tiene solidez, va a ser más dependiente políticamente, cuando tenga más solidez, más criterio, más formación jurídica, va a ser más independiente en su funcionamiento y la prueba está por ejemplo en el sistema norteamericano.

En segundo lugar, sí es importante dos cosas diferentes: uno, crear a nivel constitucional una reflexión académica sobre la justicia, una escuela de jueces y fiscales, Escuela de la Magistratura, que forme con rango de maestría esa reflexión, no todos los que pasen por ahí van a ir directamente al Poder Judicial. Yo puedo pasar por ahí, tener mi grado de magister, ser profesor, ejercer o estar en la administración pública, y si mañana más tarde quiero acceder a la Corte Superior o a la Corte Suprema lo podré hacer, pero tengo mi título de magister de la

Academia de la Magistratura. ¿Por qué? Históricamente los magistrados que ingresan a la Corte Superior, a la Corte Suprema, son pocos los de afuera, la mayoría son los que vienen de carrera, los llamados de carrera, ha habido muy buenos pero pocos.

Entonces, no es un tema de generar porcentajes, con todo respeto, es un tema que la selección natural se va a dar, pero no es, digamos, bueno cerrar la posibilidad de que solo hay que empezar de alférez para llegar a general, eso no es la Fuerza Armada, ¿no?, se puede también llegar a la Corte Superior o a la Corte Suprema directamente, ha habido magistrados de la Corte Suprema que venían del ejercicio libre o de la academia, que han sido muy buenos magistrados. Esa posibilidad tiene que ser abierta. Lo que se requiere es tener ese título, que lo puede obtener uno en cualquier momento si cursa los estudios con éxito y además siendo formado en la reflexión en lo que es el sistema de justicia.

No es necesario tener tanta experiencia. Le pongo un ejemplo al señor congresista Muñante, los magistrados del Tribunal Constitucional, la gran diferencia entre la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional es que a la Corte Suprema casi todos llegan en esa pirámide, han empezado cocinando expedientes, pegando hojas, como amanuenses, luego secretarios, luego jueces, luego vocales superiores, hasta que llegan a la Corte Suprema. Entonces, llegan con una *expertise* y con buena experiencia. Pero al Tribunal Constitucional llegan de todos lados, no todos llegan de la judicatura, algunos ni siquiera han tenido una experiencia colegiada, y eso se ve, y sin embargo funcionan. ¿Por qué funcionan? Porque no solamente tienen una academia, tienen una formación, sino porque más hay asesores que funcionan.

Entonces, lo mismo pasa en los otros países. La asesoría, los secretarios de estudio y cuenta* son gente muy preparada que le permiten a uno, digamos, [...?] rápidamente.

En México, por ejemplo, los secretarios de estudio y cuenta de cada magistrado supremo, que más o menos son cinco por cada uno, tienen el rango de juez superior y sueldo de juez superior y son los mejores estudiantes de la universidad y luego pasan de ahí, de ser asistentes de magistrado supremo, a la judicatura.

Entonces, son 11 los magistrados en la Corte Suprema Mexicana, es un país que tiene más de 100 millones de habitantes, más que el nuestro, y sin embargo no tienen esa carga profesional y por supuesto no existe la palabra provisional.

Y hay uno que ha ingresado directamente de la [...?] profesional, Zaldívar Lelo de Larrea, que ha sido un gran magistrado y venía de la calle, no necesitaba esa experiencia, ¿no?

Entonces, es un tema para reflexionar, para tenerlo y tal.

La provisionalidad, señora presidenta, lacera a nuestra sociedad. Tenemos una justicia, con todo respeto, de segunda categoría. Y cuando yo dije esto en una audiencia pública en el Tribunal Constitucional, me llamaron la atención. Y cuando escribí sobre eso, me sacaron un comunicado. Pero es la verdad, es como Galileo, o sea, podrán decir lo que sea, pero tenemos una justicia provisional, y eso es lo que estamos dando al país, lo que pasa es que alguna gente se *aggiorna** con eso y otra gente llega pues a sentarse ahí con la cinta bicolor sin haber pasado por el examen del caso.

Entonces, ese tema es un tema que el Congreso tiene que afrontar de manera directa y sin politización.

Esto del Senado, señor congresista, con todo respeto, yo vi como los señores generales hacían cola en el Senado, yo vi como los magistrados supremos hacían cola en el Senado, yo vi como los embajadores hacían cola en el Senado, y quizá una de las mayores pruebas aparte de algunas no ratificaciones o progresos* fue el caso de Pérez de Cuellar, fue baloteado por el Senado y fue nombrado luego secretario general de Naciones Unidas, ¿no?

Entonces, hay que alejar la política del tema y hay que lograr el tema de la meritocracia, la no politización de la justicia.

Pero eso pasa... cuándo un magistrado, y está en la prueba del Tribunal Constitucional, ¿cuándo un magistrado realmente es independiente, aparte de tener un título, ser titular? Cuando tiene buena formación. Los magistrados que no tienen buena formación son los que van a ser los más proclives al acercamiento político.

Entonces, creo que reflexionando sobre esto y felicitando por un proyecto tan importante, reforzando esta Escuela de la Magistratura con rango de maestría, con estudios de reflexión, que no solamente dote de los magistrados, fiscales y jueces, sino además también de un ente académico importante, como el caso francés o como el caso español, el centro de reflexión judicial, qué justicia que queremos para el país, va a ser un paso muy importante para lograr la mejora de nuestro país y la justicia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Quiroga.

algún otro de los invitados que quieran hacer eso en la palabra respecto a los congresistas...

doctora Lourdes Flores.

La señora FLORES NANO, Lourdes Celmira Rosario.— Muchas gracias, presidenta.

En este interesante debate ha habido tres expresiones reiteradamente señaladas por cada uno de los señores congresistas que han intervenido.

El primero en hacer mención al tema de la provisionalidad fue el doctor Quiroga, pero todos coincidimos que ese es un tema medular.

El segundo ha sido la preocupación por la politización.

Y finalmente, el congresista Marticorena que ha aludido al tema de la confianza, de la búsqueda de confianza.

Y entonces, esa es una mirada jurídica y política de este proyecto de ley.

¿Este proyecto de ley ayuda a enfrentar la provisionalidad, la politización y ayuda a dar más confianza? Yo creo que sí. Creo que es un mecanismo distinto. Primero, pone al Congreso en el debate político de estos días, no en el válido cuestionamiento de la conducta de A, B, C, miembros de la Junta de Justicia, o de la Junta de Justicia en su conjunto. Pone al Congreso en un debate y en una reflexión de fondo sobre si el mecanismo desde la época de los 70, el Consejo de Justicia, el Consejo de la Magistratura en sus formas A y B o la Junta de Justicia han funcionado o no.

O sea, los coloca a ustedes por encima con una respuesta después del momento político tan difícil que se ha vivido. Y creo que eso es muy bueno, creo que ese es el mérito de este proyecto de ley, que le permite al Congreso de la República decir, miren, frente al mal que hemos vivido estamos buscando una fórmula distinta, que sí creo que ayuda a..., primero, a la provisionalidad, eso supondría tener información cuantificada, se ha hablado de 30%, 35% de magistrados provisionales. Si vamos a comenzar por la base, habría que saber cuántos jueces de paz en el Perú, de los mil y pico, son provisionales, y yo calculo puede ser 50% u 80%.

Entonces, vacantes para que la escuela provea magistrados sobran. Más bien, deberíamos tener cada semestre una promoción que sale, ¿no es cierto?, porque eso permitiría planificar.

Entonces, ese no es un problema, no se va a atacar a nadie que sea titular, se va a ayudar a cubrir la provisionalidad.

Claro, no vamos a atacar el problema también expuesto de la provisionalidad de los más altos niveles, comenzará un proceso que tiene que ordenarse. Y como ese proceso va a tener una segunda escala y una tercera escala, en un periodo de tiempo la provisionalidad se enfrenta.

O sea, creo que es un proyecto que enfrenta el problema de la provisionalidad, no lo resuelve mañana sacando a los 35 magistrados de la Corte Suprema, pero proyecta un trabajo a mediano plazo.

El problema planteado por la Congresista Tudela, ¿enfrenta la politización? Yo creo que sí, porque es de sesear que los mejores, no por un beneficio político, sino por sus propios méritos, vayan accediendo a la justicia, obviamente habrá que

cuidar que este consejo que dirige la escuela sea un consejo de primer nivel para que la gente se prepare; pero, justamente, lo que se está quitando es ese factor de decisión de un consejo de magistratura de cinco personas que vinieron de aquí y de allá, para que el mérito de cada uno... ósea, me parece que enfrenta el tema de la politización. También tomará su tiempo, pero creo que es valioso.

Y finalmente, creo que la congresista Marticorena tiene toda la razón. ¿Podríamos decir después de este esfuerzo que van a haber jueces más confiables? Esperemos que sí, porque es una persona que se ha preparado dos años, que la hemos evaluado, que sabemos que si tiene o no tiene las condiciones. Ella misma se habrá dado cuenta, tengo o no tengo vocación de juez, esto es lo que me gusta o quiero ejercer la vida privada.

Y por último, como dice el doctor Quiroga, de repente algunos obtienen una profesionalización o un grado académico y no necesariamente... o sea, se habrán preparado mejor [...?]

Entonces, creo que estos tres temas medulares que ustedes han tocado son abordados por el proyecto.

Y repito, me parece que coloca al Congreso en un debate de fondo, por encima de quién se queda y quién se va. Y como muy bien decía la congresista Juárez, creo que sería un magnífico aporte en el tiempo que todavía les queda para abordar este tema.

Si además les diera tiempo de abordar la reflexión sobre la Corte Suprema, bueno, ya sería medalla de oro, pero por el momento creo que está muy bien tocado.

Solamente discrepo un puntito con mi amigo, ilustrísimo amigo, el doctor Quiroga, yo tengo mucha fe en el Senado, lo hemos discutido hace una semana, congresista, ante su invitación en un evento. Y por lo tanto, a pesar, querido Aníbal, que había colas y que la gente venía, si logramos un Senado de calidad, no es tan mal que el Senado diga una última palabra a nivel, por ejemplo, de la Corte Suprema, en esa cuota que eventualmente venga por fuera, ¿no?

Yo quiero pensar y tengo la ilusión que vamos a acertar en esa reforma y que gente de nivel va a llegar a mejorar la calidad de la política, razón por la cual habrá buenas decisiones políticas y no decisiones partidarias o de circunstancias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Algún otro congresista.

Adelante, doctor Sánchez y luego el doctor Hurtado, para que después finalmente haga una intervención la congresista Camones que me lo ha pedido.

Adelante, doctor Sánchez.

El señor SANCHEZ-PALACIOS PAIVA, Manuel.— Muchas gracias.

Muy brevemente, yo soy partidario que se mantenga siempre la posibilidad de que los abogados accedan a la judicatura en cualquiera de los niveles.

El año pasado, la Junta Nacional de Justicia designó a un abogado vocal supremo, cosa rara no es usual, pero siempre debe de haber la posibilidad.

Y yo tuve la oportunidad de conversar con ese abogado, ahora magistrado, está perfectamente capacitado, había ganado su judicatura, porque pasó todas las pruebas. Entonces, mi posición es esta.

El tema de la provisionalidad [...] en este momento la Corte Suprema tiene siete salas provisionales. Siete por cuatro, ha jalado veintiocho magistrados superiores a la Corte Suprema. El presidente los llama y los regresa a su [...], ellos no tienen cuadro de méritos, no pasa ninguna prueba, simplemente los llama y los regresa cuando gusta.

El cargo de presidente de la Corte Suprema corresponde a funciones administrativas, sus poderes son limitados, pero este es un gran poder que tiene y crea estas salas provisionales y les da ingreso propio. A mi parecer, les está tratando como si fueran salas permanentes.

Y me parece que si una sala provisional, que es una sala de descargo, aquí tienes esta carga, te doy tres meses para que lo resuelvas y lo resolveremos después. Pero si las hace con ingreso permanente, pues ya son permanentes, ¿no?

Eso es todo, señora presidenta.

—Asume la presidencia la señora Adriana Josefina Tudela Gutiérrez.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, doctor Sánchez-Palacios.

A continuación, tiene la palabra el doctor Hurtado.

El señor HURTADO CRUZ, Virgilio Isaac.— Muchísimas gracias.

Solo para incidir en dos temas.

Sí, efectivamente, la escuela tiene que brindar títulos a nombre de la Nación, porque de lo que se trata es que quienes postulen a la judicatura o al Ministerio Público, en los distintos niveles, pues tenga una alta formación y de calidad. **(11)** Y si es que no se le provee de manera expresa la posibilidad de que puedan dictar cursos de postgrado y emitir títulos a nombre de la Nación, pues, digamos, para calificar la meritocracia, vamos a carecer de elementos objetivos.

El otro elemento que también quería subrayar, y que ya casi todos se han pronunciado y hay una corriente favorable, es el sistema de que se abra la posibilidad que abogados destacados que estén

en el Perú, que estén en el extranjero, puedan pues tener acceso al examen de admisión a la judicatura, independientemente si es que han seguido o no algún estudio de formación o de postgrado.

Finalmente, la evaluación, que será seguro una evaluación completa, evaluarán tal vez el elemento psicológico, conocimientos, cultura general, eso ya lo verá en su momento el órgano, definirá si es que el postulante tiene o no la idoneidad para integrar la magistratura.

Entonces, creo yo que el sistema abierto podría abonar a ello. No olvidemos que esto también se aplica en la política, ¿no?, a nivel de la Ley Orgánica de Elecciones los partidos políticos tienen una cuota del 20% del total de las candidaturas precisamente para captar elementos que no se han formado en la política, pero que pueden servir a la sociedad, sea en el Parlamento o en algún otro colegiado político como las asambleas regionales. Ese sistema no es malo, es positivo, porque ayuda en cierta forma a los partidos a recoger personalidades representativas de la sociedad.

Entonces, creo que sí va a abonar el tema de abrir un poquito el sistema para que todos los abogados que tengan interés puedan dar ese examen de admisión a la judicatura, sin tener que obligatoriamente hacer estos cursos.

Y claro, insisto en el elemento de la legitimidad, ¿no?, que no necesariamente tiene que manifestarse en que el postulante a la Corte Suprema tenga pues que formar las colas en el Senado. Lo que yo les decía es que en el Derecho Comparado vemos como la composición de los consejos Magistratura tienen una composición plural, tanto de miembros provenientes del Poder Judicial o del Ministerio Público, pero también del Senado. Hay muchas formas de tratar de encontrar ese punto importante que es el equilibrio entre lo técnico, el conocimiento, a través de esta Escuela Nacional de la Magistratura, y el elemento de legitimidad.

Les dije, el artículo 45 de la Constitución es muy claro, ¿no?, todo poder emana el pueblo y quien ejerce un poder en nombre del pueblo tiene que tener en cierta forma, sea directa o indirectamente, un vínculo con ese origen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Hurtado.

Tiene la palabra la congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidenta.

Primero que nada, la bienvenida a quienes son nuestros invitados el día de hoy.

Felicitar a la congresista de Echaíz por este proyecto que, de verdad, sí o sí deberíamos nosotros aprobar en este Congreso, por la necesidad de esa limpieza que creo que tiene que tener el sistema de justicia en nuestro país.

He estado escuchando atentamente a la participación de todos nuestros invitados, coincido totalmente con el tema de eliminar la provisionalidad, porque creo que eso es lo que está haciendo un grave daño, no solamente al Ministerio Público, sino también al Poder Judicial. Ya sabemos las cifras que tenemos respecto a este tema.

Yo tenía una precisión respecto al acceso para ser miembros de la escuela. Creo que tenemos una serie crisis en el tema de los jueces supremos; y ya lo han comentado aquí, la alta carga procesal que tienen por resolver, y debido pues esto a que muchos de ellos están ejerciendo otras funciones y no tienen la exclusividad.

Entonces, debido a ello, pienso que debería aperturarse que no solamente conformen esta escuela los jueces supremos, sino también de repente los jueces especializados o de otros niveles siempre que se califique pues con una alta, no sé, el tema de la moralidad, de la capacidad, del tecnicismo, sobre todo de la objetividad de sus decisiones, ¿no?, la limpieza y la pulcritud que deben tener ellos en su desempeño como jueces especializados, de repente, de primera instancia, o los mismos jueces supremos.

Sobre el tema de la politización y la participación del Senado, lo decía la doctora Flores, que va a depender esto mucho de qué clase de Senado tengamos. Y yo estoy totalmente de acuerdo. Hoy vemos pues un Congreso que no necesariamente... yo me honro de pertenecer a él, pero no necesariamente estamos los mejores acá.

Entonces, va a depender mucho de qué clase de Senado tengamos a futuro para nosotros permitir que sea pues el Senado quien designe pues de repente a los jueces supremos.

Particularmente, pienso que la política tiene su espacio y el tema judicial el suyo. No deberíamos mezclar ello, porque ya sabemos cuáles son los resultados. La justicia debe impartirse con objetividad; y repito, con esa pulcritud que garantice y asegure a nuestro país que las decisiones que se tomen, tanto en el Ministerio Público como en el Poder Judicial, sean siempre con arreglo a ley.

Gracias, presidenta.

—Reasume la presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien.

Muchas gracias, congresistas. Gracias a los invitados que han venido hoy día como especialistas. Vamos a continuar con ese debate posteriormente, no se ha parado, simplemente lo hemos abierto para después, efectivamente, creo que el tiempo todavía lo tenemos para que podamos como Congreso presentar una reforma adecuada.

La calidad del Senado de congresistas va a depender de los partidos, no depende así nomás, ¿no?, y los que eligen, pero los

partidos son los primeros que ponen, digamos, la oferta, por decir de alguna manera, ¿no?

Eso es lo que vamos a tener que tratar. Y justamente en momentos como este que nos preguntamos, con la congresista Echaíz, hasta dónde llega el límite de la Fiscalía o de los fiscales respecto de allanar viviendas o casas de la presidenta de la República, congresistas, hasta dónde llega, ¿no?, ese límite de allanar despachos, por ejemplo, que son del Estado, por ejemplo, ¿no?, esa es una conversación que teníamos con ella, incluso ponerle fecha y hora, ¿no?, cuando dice la norma que la presidencia o los congresistas deben señalar fecha, hora y lugar. Pero, bueno, eso sigue siendo parte de ese debate y que nosotros podamos responder y estar a la altura, ojalá, de la circunstancia y la situación.

Les agradecemos mucho.

Vamos a suspender por breve término para poder despedir a nuestros invitados.

Muchas gracias.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Reiniciamos la sesión, señores congresistas.

Como segundo tema tenemos un proyecto de ley, que es el 6511, del Ejecutivo, que propone modificar la Ley de Reforma Magisterial que garantiza la neutralidad en el desempeño de la función pública.

Ahora que nuestros niños y adolescentes, señores congresistas, se encuentran iniciando un nuevo año escolar, presentamos este predictamen que tiene como objetivo reforzar las medidas para garantizar que reciban una educación libre de cualquier ideologización, proselitismo político o apología a la violencia.

En tal sentido, la presente propuesta se orienta a modificar la ley de reforma magisterial para incorporar como causales de cese temporal o destitución de la función docente a aquellos actos a favor o en contra de organizaciones políticas, autoridades, candidatos o algún movimiento político, alianza o dirigencia política a nivel nacional, regional o local, u opción en consulta, durante el ejercicio de la función docente o haciendo uso de la infraestructura, bienes o recursos públicos de la Instancia de la Gestión Educativa Descentralizada.

Asimismo, este proyecto de ley nos propone el Ejecutivo sancionar con cese temporal o destitución a aquellos actos que exalten, justifiquen o enaltezcan hechos de violencia bajo cualquier forma que alteren el orden constitucional, durante el ejercicio de la función docente.

Como es de advertirse, estas medidas tienen por finalidad garantizar que los profesores sujetos a la Ley de Carrera Magisterial ejercen sus funciones con una imparcialidad incuestionable, sin pretender influir o dirigir políticamente a los alumnos. La integridad del ejercicio de la actividad docente escolar depende de su independencia de cualquier vinculación política, personal o institucional.

En las aulas para los niños y adolescentes el proselitismo político no debe estar permitido, pues el uso indebido de la posición oficial o recursos estatales para promover intereses partidaristas o ideológicos solo permitiría una manipulación indebida de las mentes y personalidades en formación, afectando el desarrollo integral de nuestros niños y adolescentes.

Es imperativo que reconozcamos que las actividades de proselitismo partidario, o peor aún, de actos de promoción de la violencia en el entorno educativo, representan una grave amenaza para la formación imparcial y objetiva de nuestros niños y adolescentes.

Por eso, esta propuesta se enmarca dentro de la defensa y protección del Interés Superior del Niño y del Adolescente. Un principio fundamental que debe ser salvaguardado en cada aspecto en nuestra sociedad incluida la educación.

En este contexto, resulta necesario ampliar las causales de cese temporal y destitución de la función docente hacia cualquier acción que puede inducir a los alumnos hacia actividades o ideologías partidarias o que afecten el orden constitucional.

La redacción actual de la norma limita el alcance de la definición únicamente hacia la frase proselitismo político, ignorando otras formas de influencia política que puedan comprometer la imparcialidad en el ámbito educativo.

Del mismo modo, existe una ausencia de regulación sobre la apología a la violencia, lo que revela un vacío legal que pone en riesgo los principios éticos y democráticos que deben guiar la conducta de los docentes.

Esta situación no solo pone en riesgo el principio de neutralidad en nuestras instituciones educativas, sino que también dificulta la capacidad de las autoridades administrativas para identificar y sancionar adecuadamente estas conductas inapropiadas.

Es fundamental que la legislación sea clara y completa proporcionando un marco robusto que garantice la imparcialidad y promueva una cultura de paz y respeto en nuestras escuelas.

Por lo tanto, resulta necesario apoyar esta propuesta que busca llenar los vacíos legales existentes y fortalecer la integridad de nuestro sistema educativo, solo así podremos asegurar que nuestros niños y adolescentes reciban una educación libre de influencias partidistas o de promoción de la violencia.

Habiendo terminado esta sustentación, señores congresistas, abro el debate.

El que desee hacer uso de la palabra...

Adelante, congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidenta, muchísimas gracias.

Yo saludo este dictamen, porque recuerdo que cuando salió a la luz los famosos firmantes del Movadef, que eran más de 5000 docentes, no se tenía en ese momento y todavía no se tiene, —es un proyecto de ley también del Ejecutivo que todavía no ha sido aprobado por el Congreso— no se tiene aún el marco legal suficiente como para justamente librar nuestras aulas de estos malos docentes, **(12)** que no son todos, por supuesto, ya que la norma solamente contempla *la separación o la destitución, siempre y cuando hayan sido sentenciados por delito de terrorismo y, hasta que eso pase podría pasar mucho tiempo e incluso muchos procesos podrían caerse en el tiempo.*

Entonces, lo que yo veo que aquí lo que se está es, justamente, previniendo que situaciones como esta se sigan dando en los colegios, habida cuenta que lo que se procura en las aulas es fomentar el pensamiento crítico y por tanto, debe quedar proscrita toda forma de adoctrinamiento en nuestras aulas, ya que esto constituye un abuso de poder de parte del profesor que se encuentra siempre en ventaja con respecto a sus alumnos, ¿no es cierto?, y a veces, muchas veces ellos tienen que sujetarse a lo que el profesor les pide o les indica para poder aprobar los cursos.

Entonces, yo creo que es sumamente importante lo que estamos haciendo aquí, solamente me permito sugerir una modificación en la redacción tanto del artículo 48 j) como del artículo 49 k).

En ambos dice: *...exaltar, justificar o enaltecer hechos de violencia bajo cualquier forma que alteren el orden constitucional durante el ejercicio de la función docente.*

Yo sugeriría que diga: *...que alteren o busquen alterar el orden constitucional.*

De igual forma, en el literal k) del artículo 49 dice: *...persuadir u obligar bajo cualquier forma a estudiantes o alumnos a realizar cualquier tipo de actos que exalten —dice— justifiquen o enaltezcan hechos de violencia en sus diferentes manifestaciones que alteren el orden constitucional, en su condición de profesional de la educación.*

Debería decir también: *que alteren o busquen alterar.* Porque claro, podría darse el hecho, pero si se interpreta que no alteró el orden constitucional porque solamente se dio en un aula, no vaya a ser que eso, digamos, se concluya en una abierta impunidad.

Entonces, es que alteren o busquen alterar, que tenga al menos esa intención, esos actos que acá se quieren proscribir.

Eso es todo presidenta, en cuanto al proyecto planteado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Muñante.

¿Algún otro congresista?

Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Sí. Si bien es cierto, señora presidenta, a veces en las aulas se aprovecha, digamos, para poder hacer algún tipo de actividad que va en contra del derecho de los niños o adolescentes, a diferencia del sistema universitario, donde sí se permite, digamos, exponer ideas, pero no imponer, que es totalmente diferente y obviamente, no hacer apología al delito.

Acá es donde yo planteo, señora presidenta, en el inciso, en el artículo 48, el inciso g) para una aclaración o mejorar el texto.

Quando dice: *inducir bajo cualquier forma a los estudiantes o alumnos a participar en actividades de proselitismo político a favor o en contra de organizaciones políticas, autoridades, candidatos o algún movimiento político, alianza o dirigencia política a nivel nacional, regional o local u opción en consulta en su condición de profesionales de la educación, dentro o fuera del horario laboral haciendo uso de la infraestructura, bienes.*

Esto no sé señora presidenta si aclararlo porque se puede considerar fuera del horario laboral como que se le impide digamos a los profesores. Aclararlo un poco más porque eso podría entenderse como que también se le prohíbe fuera de su horario laboral a tener sus ideas, digamos, o sus opiniones.

Entonces, eso me permito señora presidenta, no sé, porque al decir estoy de acuerdo que se apruebe dentro del horario laboral, coincido en eso, pero extenderlo fuera del horario laboral no parece muy claro, o sea, no es razonable ni proporcional castigarse con una sanción de destitución todavía, por eso es necesario aclarar eso, señora presidenta, el inciso g).

La señora PRESIDENTA.— Algún otro parlamentario que quiere...

Sí, congresista Paredes, adelante.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, gracias presidenta.

En su momento lo dijimos, dentro de los deberes y los derechos que tienen los docentes y que están establecidos en los artículos 40, 41 de la Ley de Reforma Magisterial, ya están las restricciones, ya sabemos lo que debemos y no debemos hacer y me parece que este proyecto lo que hace es una sobrerregulación.

Estas actividades que están señaladas en lo que se plantea o que planteó el Poder Ejecutivo, inclusive en reunión con la propia

ministra le dijimos o sea ¿cómo se presenta algo que ya existe?, todo eso que está normado acá no lo puedo hacer, eso lo sé, porque es mi deber establecido en la Ley de Reforma Magisterial.

De tal manera que, yo considero que en realidad fue un exceso, un exceso del Poder Ejecutivo de plantear un proyecto sin revisar exactamente qué es lo que hacemos y otras normas que ya existen sobre las acciones que uno puede hacer dentro de una institución educativa, dejando claramente establecido que los docentes solamente somos responsables de nuestra aula, pero quienes son responsables del local son los directores, son ellos los que pueden otorgar el uso de una institución educativa.

Entonces, yo plantearía que esto debería ir a un cuarto intermedio y revisar exactamente con otras normas que ya existen. Hay diversas leyes que han venido saliendo y que van en esta línea y, estamos totalmente de acuerdo con el fondo, o sea, una institución educativa no debe servir para hacer proselitismo de todo tipo, para eso no se ha construido una infraestructura educativa ni todos los ambientes, las instalaciones que se tiene, eso está prohibido.

Es lo que quería manifestar, presidenta. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

¿Algún otro congresista?

Congresista Tacuri -le iba a decir Camones-.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidenta.

Cuando se van a hacer normas, lo normal que debemos tener es que se consulte ya las existentes, por ejemplo, quienes ejercemos o hemos ejercido la labor docente, nosotros no podemos tocar temas políticos partidarios, de inclinaciones, no podemos.

Es más, las instituciones tienen su..., en cada salón tienen su Junta Directiva los estudiantes, tienen una tutora, tienen una Apafa de la institución y aparte del aula, entonces son diferentes estamentos que permiten recoger informaciones y que si tuvieran alguna situación de orientación o como dicen hacer proselitismo político, inmediatamente dan cuenta a la jefa de tutoría, esta a su vez al subdirector, este a su vez al director y este a su vez inmediatamente a la UGEL para dar las investigaciones y las sanciones correspondientes.

Entonces, para mí esto ya es más de lo que existe, pero, pareciera que hay una intención de silenciar, de amordazar, porque ya está regulado.

No hay, a ver, yo no sé en qué instituciones hayan podido detectar esto, pero no hay instituciones que pudieran tener dentro del desarrollo de las actividades una orientación de esa magnitud.

Porque les digo, en las aulas ya los estudiantes analizan, no es que les pueden cambiar el chip inmediatamente dentro de las

aulas, porque para entrar a una clase uno presenta su sesión de clase, no pueden salirse de la sesión de clase y la sesión de clase está basada en la programación ya, en otras palabras, ya no se hacen como anteriormente se hacían las cátedras, lo que se me venía a la mente podía desarrollar, no, ahora hay una planificación curricular que responde a toda una programación anual y ésta se trabaja por trimestres, bimestres y después por sesiones de aprendizaje diario.

Entonces, para decir que alguien haga una situación de proselitismo político, ya está regulado, repito.

No hagamos unas normas que finalmente, yo por eso con la ministra quisimos tratar este tema y, lamentablemente, ha sido cambiada que es el derecho de la presidenta de poder poner en el gabinete a quien crea correspondiente, pero estos temas ya habíamos avanzado en cuanto al esclarecimiento que se debía tener.

Por lo tanto, es una sobrerregulación, señora presidenta, que no necesitamos y se está tomando como una situación de amordazamiento al maestro.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

A ver, para tener claro, la ley actual habla, simplemente especifica o habla sobre *proselitismo político*, no señala concretamente otros tipos de influencia política que el profesor puede o ejerce sobre los niños, no está especificado y si queremos plantear sanciones, toda la ley misma debe expresar concretamente sobre qué estamos hablando, o sea, qué cosas lo que va a vulnerar es concretamente para aplicar sanciones.

Entonces no estamos sobrelegislando, no hay una propuesta de sobrelegislación y lo que se está señalando es concretamente qué se debe hacer dentro del aula, qué no se debe hacer dentro del aula, incluso en toda la infraestructura educativa.

Hemos sido testigos, señores congresistas, de cómo maestros, por decir una palabra, adiestran a niños, ¿no?, bajo la cultura de la violencia, bajo la cultura de un proselitismo de conducta política errada, ¿no?, y también hemos visto cómo a niños se le ha adiestrado para hablar incluso con frases soeces frente a alguna determinada autoridad nacional.

Hemos sido testigo de eso y como no está dentro del aula, no está dentro del horario, entonces está en el área, en el patio escolar donde se hacen los recreos, entonces lo están considerando como que no se podría aplicar.

Así que, señores congresistas, yo he sometido este dictamen y ya han intervenido los parlamentarios, vamos a incorporar la propuesta planteada por el congresista Muñante, que es una, simplemente estamos adecuando el inciso j) del artículo 48, en el que dice después la palabra *alteren, exaltar, justificar o enaltecer hechos de violencia bajo cualquier forma que alteren*

o busquen alterar y continuamos, el orden constitucional durante el ejercicio de la función docente.

Igual, el artículo 49 en el inciso k) igual, después de alteren, estamos colocando *o busquen alterar y continuamos el orden constitucional en su condición de profesional de la educación dentro o fuera del horario laboral.*

Para esto, señores congresistas voy a someter a votación...

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ...y, le pido a la secretaria técnica que... Sí, congresista, tiene usted un minuto.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Sí, presidenta.

Solamente precisar, el congresista Alex Paredes dijo que, o pidió que se haga mejor estudio y...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Tacuri, el cuarto intermedio es potestad de la presidencia, no es un pedido de un parlamentario y no estoy entrando a cuarto intermedio y, por eso esto voy a someter a votación el dictamen.

Secretaria técnica, puede usted llamar, por favor, nominalmente.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señora presidenta, vamos a pasar asistencia para consignar la votación de los señores congresistas en el proyecto de ley 6511/2023-PE.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, a favor.

Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas (); Ventura Angel (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, (13) en contra.

Palacios Huamán (); Taipe Coronado (); Camones Soriano ();
Reymundo Mercado.

El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, en contra.
Paredes Gonzáles.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzáles en contra.
Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, en contra.
Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.
Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor.

Gonzáles Delgado (); Elías Ávalos.

El congresista Elías Ávalos manifiesta su voto a favor a través
del chat de la plataforma.

Elías Ávalos, a favor.

Picón Quedo (); Espinosa Vargas (); Aragón Carreño (); Valer
Pinto (); Burgos Oliveros.

El congresista Burgos Oliveros manifiesta su voto a favor a
través del chat de la plataforma.

Burgos Oliveros, a favor.

El congresista...

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios Huamán, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, en contra.

El congresista Castillo Rivas manifiesta su voto a favor a través
del chat de la plataforma.

Castillo Rivas, a favor.

La congresista Taipe Coronado manifiesta su voto en contra a
través del chat de la plataforma.

Taipe Coronado, en contra.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, en contra.

Segundo llamado a los congresistas titulares que no han contestado el primer llamado.

Aguinaga Recuenco (); Ventura Angel (); Camones Soriano (); Gonzáles Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gonzáles Delgado, a favor.

Picón Quedo (); Espinosa Vargas (); Aragón Carreño. (); Valer Pinto ().

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesorios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado:

Barbarán Reyes ().

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ya se consignó su voto en contra, congresista Taipe.

Chacón Trujillo (); Flores Ruiz (); Jiménez Heredia (); Morante Figari(); Obando Morgan (); Soto Palacios ().

Señora presidenta, habiendo culminado con el llamado al voto, se tiene registrado, diez votos a favor, siete en contra, cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretaria técnica, tenemos un dictamen aprobado por mayoría y va a correr el trámite de reglamento.

Señores congresistas, por último, tenemos una ley que modifica el artículo 325 del Código Penal que incorpora el agravante al delito de atentado contra la integridad nacional.

El proyecto de ley es de la congresista Rosa Patricia Chirinos y es el proyecto 3892.

La propuesta del presente dictamen se orienta a reforzar la protección del Perú como estado unitario a través de la incorporación de una agravante al delito de atentado contra la integridad nacional tipificado en el artículo 325 del Código Penal cuando el agente sea funcionario o servidor público.

A la fecha, este delito sólo contempla una penalidad genérica de no menor de 15 años, independientemente de quien comete el delito. Es decir, no distingue la calidad del agente con lo cual se podría aplicar la misma pena a un funcionario público y a alguien que no lo es.

Si bien el planteamiento inicial del proyecto de ley proponía la reforma constitucional del artículo 43 de la Constitución Política, para añadir la frase *desconocer la unidad de la República Constituyente, delito es secesión y se juzga en el fuero común*. Se ha considerado que esta inclusión no resulta

necesaria, dado que la adecuada interpretación de la redacción actual del artículo 43 de la Constitución, es idónea para lograr la protección de la unidad e independencia del Perú.

Además, no resulta pertinente y menos aún necesario, que la Constitución Política establezca tipos penales. Para ello está el Código Penal. Por ello, en la propuesta de predictamen se ha reorientado hacia una reforma de la normativa penal.

En tal sentido, se propone la modificación del artículo 325 del Código Penal, a fin de incorporar la circunstancia agravante cuando son los funcionarios o servidores públicos los que atenten el carácter unitario e indivisible del Estado peruano y realizan acciones de naturaleza separatista.

Para ello, se está señalando que, cuando el agente que atenta contra la integridad nacional sea funcionario o servidor público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 20 años.

Señores congresistas, cabe destacar que todos los peruanos estamos obligados al respeto de las disposiciones constitucionales en virtud del deber previsto en el artículo 38 de la Constitución Política del Perú, pero este deber cobra especial relevancia para los funcionarios y servidores públicos, puesto que el artículo 39 de la Constitución Política prevé que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación.

Asimismo, el artículo 45 de nuestra norma fundamental, prescribe que *El poder del Estado emana del pueblo. Quienes lo ejercen lo hacen con las limitaciones y responsabilidades que la Constitución y las leyes establecen.*

Del mismo modo, el Tribunal Constitucional en su jurisprudencia ha señalado que los gobiernos subnacionales deben regirse por el principio de cooperación y lealtad nacional y regional.

Esto implica que el carácter descentralizado del Estado peruano no es incompatible con la configuración del Estado Unitario, toda vez que los órganos de poder territorialmente delimitados a los cuales se les dota de autonomía política, económica y administrativa, ejercen sus funciones dentro del marco constitucional y legal.

Es por ello, señores congresistas, que los funcionarios y servidores públicos por la naturaleza de sus funciones tienen el deber especial de ejercer sus facultades con las limitaciones establecidas en la Constitución por lo que resulta inadmisibles que tal como ha sucedido en el pasado, ciertos funcionarios emitan discursos separatistas que amenazan no solo el mencionado principio de unidad, sino también la integridad de nuestro Estado peruano.

Las ideas, discursos, pronunciamientos y cualquier acto separatista son una amenaza a la supervivencia del Estado y un

atentado contra la paz social, por cuanto promueven la violencia amenazando la preservación del orden democrático constitucional, sin el cual no es posible el ejercicio de los demás derechos constitucionales.

En tal sentido, afecta o pone en riesgo también el goce de los derechos fundamentales de las personas.

De todos lo expuesto, se puede colegir que el Estado está legitimado a reprimir las conductas que pretendan destruir el propio sistema democrático, atacar contra la integridad nacional o amenazar la propia existencia del Estado y para ello se ha previsto sanciones a través de las normas penales.

Asimismo, se recuerda que el término funcionario público en el ámbito penal comprende a las personas que por sus actos se encuentran vinculados al Estado y para el caso del artículo 325 del Código Penal, podría incluir a las autoridades elegidas por elección popular, a los miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, a los que tienen cargos políticos de confianza, los comprendidos en la carrera administrativa, entre otros.

Asimismo, para ser considerado como agente activo en este tipo penal, el agente debe tener autoridad suficiente o ser especialmente competente para poner en riesgo la integridad y la soberanía nacional y poder incurrir en las conductas típicas a las que alude el tipo penal.

Finalmente, señores congresistas, en nuestra condición de representantes de todos los peruanos y de legisladores, debemos establecer todos los mecanismos que sean necesarios para la protección del Perú como unidad, en ello radica nuestra fuerza como Nación y como Estado.

Pongo el presente dictamen a debate, señores congresistas.

Pueden hacer uso de la palabra él que lo desee.

Bien, congresista Tacuri primero y luego congresista Marticorena.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Sí, presidenta, muchas gracias.

Si bien se ha decretado a esta comisión, pero tratándose de un tema de modificación penal que incorpora un agravante al delito de atentado contra la integridad nacional, deberíamos esperar lo que la Comisión de Justicia pudiera también o coordinar con la Comisión de Justicia que pudiera también dar su dictamen, de modo tal que, normalmente pensamos y se ha ido trabajando en la Comisión de Constitución prioritariamente los temas de modificación a la Constitución, pero habría que ver, a modo de sugerencia, de hacer este dictamen, de repente de manera coordinada con la Comisión de Justicia para no hacer, digamos, doble trabajo.

Nada más, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Tacuri.

Adelante, congresista Marticorena, luego congresista Muñante.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Sí, gracias, señora presidenta.

Yo creo que esto de alguna manera recoge lo que ya está señalado.

Lo único que me permito, digamos, de repente observar un poco el tema de la proporcionalidad en cuanto a la faltas, aclarar eso, yo creo que eso en el debate ya cuando llegue al Pleno se pueda aclarar esto, pero creo que estoy de acuerdo con eso.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Muñante, luego congresista Juárez.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidenta, muchas gracias.

Creo que es importante esta precisión porque experiencia tenemos y justamente el Código Penal se nutre en base a la experiencia y a las situaciones que podrían darse a lo largo y ancho del país.

Ahora, atendiendo a la legislación comparada, creo yo que podríamos aprovechar esta redacción para incluir otro agravante, ¿no?, pienso en borrador, que podría ser cuando ese acto está inmiscuido de violencia, de agresión, de atentados contra la vida, la integridad y la propiedad pública y privada.

Si ese acto separatista contiene esos elementos, podría ser también catalogado como un agravante, tal cual sucede en estos momentos en la legislación española, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Muñante, congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidenta, totalmente de acuerdo con este proyecto, este dictamen que recoge finalmente el proyecto porque, efectivamente, como bien lo dice el congresista Muñante, ejemplos tenemos, en algún momento hemos visto la grosera intromisión permitida de parte de Evo Morales, hemos visto también en algún momento algún tipo de intervenciones desatinadas absolutamente, en su momento, del presidente de la República cuando señalaba que, digamos, podía organizarse un referéndum con la finalidad de ver qué es lo que pensaba el hermano pueblo, o sea, la verdad es que, hemos tenido casos que sí nos llevan efectivamente a nutrir y a mejorar algunas figuras penales, porque en ese momento cuando ocurrían esos intentos separatistas, cuando muchos, inclusive gobernadores regionales en su momento señalaban que, efectivamente, Puno debía de separarse o la región Aimara debía separarse el Perú, realmente no había forma, no había tipo legal para poder perseguir.

Yo creo que eso es muy atinado y creo que sí debemos de proteger el Estado Unitario que somos presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Congresista Cutipa, adelante.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— Presidenta, ya lo manifestó un colega anteriormente, claro, la observación que podría hacer aquí es que considero que no se ha hecho un análisis correcto de la proporcionalidad, no se señala por qué al servidor y al funcionario se le sancionaría con 20 años, me parece que eso se podría precisar o mejorar.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, señores congresistas, (14) cuando están hablando del tipo y la proporcionalidad, recuerden que actualmente el tipo penal es de 15 años para cualquier ciudadano. Pero recordemos que cuando somos autoridades tenemos mayor responsabilidad y por eso es que se incorpora no menor de 20 años. La responsabilidad cae siempre sobre la autoridad, mucho más cuando somos funcionarios, por supuesto, ¿no?; Y como dice la congresista Juárez, hay una experiencia ya que hemos visto.

Pero debemos señalar algo respecto a la opinión del congresista Tacuri, de sesionar o no. Esa es una decisión que se toma, pero la propuesta que planteó, el proyecto de ley vino con reforma constitucional y también tocó el Código Penal. La Presidencia asume que no es necesario reformar la Constitución porque es clarísima. Lo que había que incorporar o modificar en el Código Penal, lo que estamos señalando, sí. Y no es necesario esperar que otra comisión dictamine para uno dictaminar porque simplemente estamos cumpliendo con nuestra función. No hemos incluido las formas comisivas del agravante porque el tipo base dice: un acto dirigido. Y hemos puesto el énfasis del agravante en la calidad del agente, lo que estamos explicando hace un momento.

Ese es respecto a la proporcionalidad que estaban mencionando los congresistas.

Dicho esto, señores congresistas, voy a someter a votación este predictamen presentado.

Secretaria técnicas, por favor, llamar lista.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señora presidenta, se va a proceder a llamar votación para recoger el sentido del voto de cada uno de los congresistas en el Proyecto de Ley 3892/2022-CR.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Castillo Rivas ().

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Ventura Angel.

El congresista Castillo Rivas manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Castillo Rivas, a favor.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, en contra.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señora secretaria, por favor, considerar asistencia, congresista Chacón.

Y mi voto es a favor, por el congresista Ventura.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se considera el voto a favor de la congresista Chacón Trujillo, en reemplazo del congresista Ventura.

Chacón Trujillo, a favor.

Palacios Huamán (); Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Taipe Coronado, en contra.

Camones Soriano (); Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, en contra.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, en contra.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor.

Gonzales Delgado (); Elías Ávalos ().

La congresista Gonzales Delgado manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Gonzales Delgado, a favor.

Elías Ávalos.

El congresista Elías Ávalos manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Elías Ávalos, a favor.

Picón Quedo (); Espinoza Vargas (); Aragón Carreño (); Valer Pinto ().

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Valer Pinto.

Burgos Oliveros.

El congresista Burgos Oliveros manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Burgos Oliveros, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— A favor, con reserva.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se da cuenta el voto a favor con reserva del congresista Cutipa Ccama.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión.

Palacios Huamán (); Camones Soriano (); Espinoza Vargas (); Aragón Carreño ().

Se va a proceder a llamar el sentido de votación de los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Soto Palacios ().

Señora presidenta, habiendo culminado con el registro de votaciones, se tiene registrado 13 votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Tenemos un dictamen y corre su trámite.

Por último, vamos a tratar los proyectos, el tema de los decretos legislativos, señores congresistas, y nos vamos a pronunciar sobre los Decretos Legislativos 1416, 1418, 1431, 1513, 1576 y 1578, los cuales fueron emitidos por el Poder Ejecutivo en el marco de facultades legislativas delegadas por el Congreso de la República.

En el caso de los Decretos Legislativos 1416, 1418 y 1431 se trata de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo, en el amparo de la Ley Autoritativa 3823, del 19 de julio de 2018, mediante lo cual se le facultó a legislar en materia de gestión económica y competitiva de integridad y lucha contra la corrupción de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad de modernización de la gestión del Estado.

Con dicho fin, el Decreto Legislativo 1416 se emitió con el objeto de fortalecer el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se enmarcó dentro de la facultad delegada para actualizar el marco normativo y fortalecer la gestión institucional de los tribunales administrativos y los órganos colegiados de los organismos públicos, con el fin de aligerar la carga procesal o procedimientos a su cargo y mejorar su eficiencia en el marco del proceso de modernización, contenía el artículo 2, numeral 5), literal g), de la Ley 30823.

Por su parte, el Decreto Legislativo 1418 se emitió al amparo del literal b), numeral 1), del artículo 2, de la referida Ley 30823, con la finalidad de promover la inversión. Por lo cual, mediante esta norma se estableció la inafectación del impuesto a la rentas derivadas de las transferencias de los derechos de cobro que derivan de los contratos de asociaciones públicos privados suscritos por el Estado, cuando el adquirente de los derechos de cobro asume el riesgo crediticio en los términos señalados en los respectivos contratos de asociaciones público privadas.

Respecto al Decreto Legislativo 1431, este se emitió con el objeto de incluir en la aplicación de la ley 27360, ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario a las actividades acuícolas, lo cual se encuentra enmarcado dentro de la facultad delegada contenida en el literal f), del numeral 2), del artículo 2, de la Ley 30823.

De otra parte, el Decreto Legislativo 1513 se emitió en el marco de las facultades delegadas mediante Ley 31020, publicada el 28 de mayo de 2020, a través de lo cual se facultó legislar al Poder Ejecutivo en materia penal, procesar penal y penitenciaria a fin de establecer medidas para el deshacinamiento de establecimientos penitenciarios y centros juveniles por riesgo de contagio de virus COVID-19, regulándose supuestos excepcionales de cesación de prisión preventiva, remisión condicional de pena, beneficios penitenciarios y de justicia penal y juvenil, así como sus respectivos procedimientos especiales.

Por su parte, los Decretos Legislativos 1576 y 1578 se emitieron en el marco de la Ley Autoritativa 31880, otorgado por este Congreso, en septiembre de 2023 a través de la cual se delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres, Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.

El Decreto Legislativo 1576 se emitió en el marco del literal c), numeral 2.1.3, del artículo 2, de la ley referida, Ley 31880, a fin de modificar los artículos 46 y 50 del Código de Ejecución Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 654, con la finalidad de regular la aplicación de los beneficios penitenciarios de semilibertad, liberación condicional y redención de pena por trabajo o educación en los delitos de robo agravado, extorsión y sicariato.

Finalmente, el Decreto Legislativo 1578 se emitió con el objeto de fortalecer la lucha contra el comercio ilegal de equipos terminales móviles y delitos conexos, por lo cual se modificó los artículos 189, 194 y 222-A del Código Penal, referidos de los delitos de robo agravado, receptación y clonación o adulteración de equipos terminales de telecomunicaciones.

Luego de la revisión de constitucionalidad del fondo y de forma que hemos realizado sobre cada uno de los decretos legislativos antes mencionados y coincidiendo con los informes emitidos por la Subcomisión de Control Político, esta presidencia verifica y concluye que han cumplido con lo dispuesto en el artículo 101, número 4), y el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, y el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, no contraviniendo la normativa constitucional ni el marco de las materias delegadas de las leyes autoritativas.

En tal sentido, señores congresistas, pongo a consideración la aprobación de los predictámenes recaídos en los Decretos Legislativos 1416, 1418, 1431, 1513, 1576 y 1578 para que puedan ser votados en bloque.

Si algún congresista tiene alguna opinión, puede hacerlo ahora. Sometemos a votación.

Por favor, secretaria técnica, vamos a someter a votación en bloque.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señora presidenta, procedemos al llamado de votación.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Aguinaga Recuenco, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios Huamán, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, en contra.

Castillo Rivas.

El congresista Castillo Rivas manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Castillo Rivas, a favor.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, en contra.

Taipe Coronado (); Camones Soriano...

Camones Soriano, a favor.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, a favor.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Con excepción del Decreto Legislativo 654, lo demás a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se consigna el voto a favor de la congresista Echaíz de Núñez Izaga respecto de los Decretos Legislativo 1416, 1418, 1431, 1513...

No hay ningún Decreto del 654.

Los Decretos Legislativos, señora presidenta, que están siendo sometidos a votación son el 1416, 1418, 1431, 1513, 1576 y 1578.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— En abstención. (15)

La SECRETARIA TÉCNICA.— Abstención.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— No me no me llamaron para la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Estamos en la votación de la congresista Echaíz de Núñez Izaga y se ha dado cuenta de que no está en votación ningún Decreto 654.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Su voto, por favor, congresista.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor, entonces.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor; Paredes Gonzáles, a favor.

Gonzáles Delgado (); Elías Ávalos ().

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Secretaria técnica, por favor, considerar mi votación congresista Chacón, a favor, por el congresista Ventura.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se consigna el voto a favor de la congresista Chacón Trujillo, en reemplazo del congresista Ventura.

El congresista Elías Ávalos manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Elías Ávalos, a favor.

La congresista Gonzáles Delgado manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Gonzáles Delgado, a favor.

Picón Quedo (); Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas, a favor.

Aragón Carreño (); Valer Pinto.

El congresista Valer Pinto se encuentra con licencia.

Burgos Oliveros.

El congresista Burgos Oliveros manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Burgos Oliveros, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— En abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama en abstención.

Segundo llamado a los congresistas titulares que no han contestado el llamado:

Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Taipe Coronado, en contra.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Taipe Coronado, en contra.

Aragón Carreño (); Picón Quedo ().

Se va a proceder a llamar el sentido de votación de los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado:

Soto Palacios ().

Señora presidenta, habiendo culminado con el llamado al voto...

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Solo quería hacerle una precisión.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a precisar...

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Una precisión...

La señora PRESIDENTA.— Vamos a precisar el voto de la congresista Echaíz, es respecto de los demás decretos está de acuerdo salvo en Decreto Legislativo 1576.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— 1576.

La señora PRESIDENTA.— Sobre ese decreto, la congresista no está votando a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Correcto, se da cuenta del voto ¿sería en abstención, congresista Echaíz, respecto del 1576?

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor, en todos, con excepción del predictamen recaído en el Decreto Legislativo que decía 1576, decreto legislativo que modifica el Código de Ejecución Penal aprobado por el Decreto Legislativo 654, a fin de regular la aplicación de beneficios penitenciarios de semilibertad, liberación condicional y redención de pena por trabajo o educación en delitos de especial gravedad.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Correcto, pero respecto del Decreto Legislativo 1576...

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— En este caso, mi voto es en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Okey. Se da cuenta del voto a favor de la congresista Gladys Echaíz, en los decretos legislativos 1416, 1418, 1431, 1513 y 1578 y respecto del Decreto Legislativo 1576, su voto es en contra.

Señora presidenta, se da cuenta del resultado de la votación, respecto de los dictámenes de los decretos legislativos 1416, 1418, 1431, 1513 y 1575, se han registrado 17 votos a favor, tres en contra y una abstención y el resultado respecto del Decreto Legislativo 1578, serían 16 votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

Los predictámenes han sido aprobados en todos los casos, por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, muchas gracias, señores congresistas.

Solicito la dispensa del trámite de sanción de acta para ejecutar los acuerdos hasta ahora aprobados.

Si no hay oposición, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se levanta la sesión siendo las 12 y 57 del día.

Muchas gracias.

—A las 12:57 h, se levanta la sesión.